VALL d'EBO
ORGS. de GOBIERNO
Ayto. Pleno
Libro de actas
1931-1933 2/3

Sucesor de SUCH, SERRA Y COMPAÑÍA - Alicante

Imprenta: Sagasta, 28

1931-

ACTAS

VALL D'EBO

Papelería: Sagasta, 28

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados

S. S. Asistentes
D. Pascual Moll
" Pascual Marqués
" Miguel Vadrá

En esta Sala Capitular de Valle de Ebro a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco: Reunidos la Comisión municipal permanente bajo mi presidencia al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pascual Moll Moss, que declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Dió cuenta de la correspondencia oficial y demás ordenanzas generales de Contabilidad general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18º del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Octubre de 1930, esta Corporación se halla en el caso de nombrar Comisionado para que retire de la oficina de Estadística, las cédulas y demás impresos necesarios para llevar a efecto el Censo general de población según se halla publicado en el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día seis de Octubre último.

Enterados dichos Señores y por unanimidad se acordó designar Comisionado a Don Agustín Mas Jadia, Secretario de este Ayuntamiento para que retire de la oficina provincial de estadística las cédulas de empadronamiento y demás impresos necesarios para poder llevar a efecto el Censo general de esta población a dicho Señor se le abonarán cuarenta pesetas para gastos de viaje.

Y no habiendo más la sesión terminando los Señores de la Comisión de que yo el Secretario doy fe.

Pascual M. Moll — Pascual Marqués

Miguel Vadrá — Agustín Mas

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

S.S. Asistentes
D. Parcual Moll Moll
Parcual Mongual Montanes
Miguel Madrá Mongual.

En la Sala Capitular de Valle de Ebo a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos los Señores de la Comisión Municipal permanente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Parcual Moll Moll, que declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior que fué aprobada dió cuenta de la correspondencia oficial y demás ordenes comunicadas de carácter general del Ayuntamiento que acordó su cumplimiento.

Seguidamente los Señores de la Comisión, el pleno se ocupó de la formación del alistamiento de los mozos para el Reemplazo actual

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

Parcual Moll — Parcual Mongual
Miguel Madrá — Juan Mª Alcaraz

Ordinaria 18 Enero.

Diligencia = Certifico: Que la sesión de este fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebo 18 Enero 1931

El Alcalde — El Secretario
Parcual Moll — Parcual Mongual
Miguel Madrá — Juan Mª Alcaraz

S.S. Asistentes
D. Parcual Moll Moll
" Parcual Mongual Montanes
" Miguel Madrá Mongual.

Ordinaria 25 Enero.

En la Sala Capitular de Valle de Ebo a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos los Señores de la Junta Municipal permanente cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Parcual Moll Moll, que declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó de rectificar el alistamiento de los mozos del actual Reemplazo de 1931.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores presentes de que doy fé, de que yo el Secretario certifico.

Parcual Moll — Parcual Mongual
Miguel Madrá — Juan Mª Alcaraz

S.S. Asistentes
D. Parcual Moll Moll
" Parcual Mongual
" Miguel Madrá Mongual.

Ordinario 1º Febrero

En la Sala Capitular de Valle de Ebo a primero de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos los Señores de la Comisión Municipal permanente cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Parcual Moll Moll, que declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de una comunicación recibida en esta Alcaldía del Sr. Comisario de la Caja de Reclutas de Jalon y nº 446 en la que participa que respecto a la remitida la Junta de Clasificación y Reclutamiento

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

de Villena el mozo Jose Joaquin Mengual Morant, del Reemplazo de 1920, cupo de este pueblo, fué declarado prófugo por la citada Comisión hasta en 31 de Agosto del año de su alistamiento, y acuerda que este Ayuntamiento de cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 188 del vigente Reglamento. Haciendo saber al presente prófugo este acuerdo.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores presentes, que todos certifico.

Parcual Mll Parcual Mengual

Miguel Madrid Juan Mª Morant

Ordinaria 8 Febrero.

Diligencia: Certifico: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales

Y para que conste entiendo la presente de orden del Señor Alcalde, lo cumplimento en Valle a 8 de Febrero de 1921.

El Alcalde

Juan Mª Morant

Parcual Mll Parcual Mengual

Miguel Madrid

S.S. Asistentes
D. Parcual Moll Moll
" Parcual Mengual Montoro
" Miguel Madrid Mengual

Ordinaria 15 Febrero

En la Sala Capitular de Valle de Elco a quince de Febrero de mil novecientos treintayuno: Reunidos los Señores de la Comisión municipal permanente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Parcual Moll Moll, que declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dedió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó en cumplimiento.

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó de dar lectura, y cerrar definitivamente las listas rectificadas del alistamiento de mozos para el Reemplazo del corriente año.

Se levantó la sesión firmando los Señores presentes que todos, de que yo, el Secretario, certifico.

Parcual Mll Parcual Mengual

Miguel Madrid Juan Mª Morant

S.S. Asistentes
D. Parcual Moll
" Parcual Mengual
" Miguel Madrid

Ordinaria 22 Febrero

En la Sala Capitular de Valle de Elco a diecisiete de Febrero de mil novecientos treintayuno: Reunidos los Señores de la Comisión municipal permanente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Parcual Moll Moll, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leyda la lectura del acta de la anterior fué aprobada. Dedió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó en cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación recibida en esta Alcaldía del Señor Presidente de la Excma Diputación de Alicante, en la que se ordena

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

se acordo se comisionando para que acompañe al mozo foragido Mesquida Manent del Reemplazo del año, para que lo identifique ante dicha fuerza el dia 26 del mes actual.

Enterados los Señores del Ayuntamiento por unanimidad se acordo nombrar comisionado a Juan Bautista Marí Jaume Secretario de este Ayuntamiento, a dicho Sr. se le abonaran cincuenta pesetas para gastos de viage del correspondiente Capitulo del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Señores presentes que saben de que yo, el Secretario, certifico.

Parcual Mesquida

Miguel Rodriguez

Juan Bta. Marí

Ordinaria 1er Marzo

En Valldemosa a primero de Marzo de mil novecientos treinta y uno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Parcual Mesquida que declaro abierta la sesion procediendo por la lectura del acto de la anterior que fue aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes comunicadas de caracter general del Ayuntamiento por acordo su cumplimiento.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos para el mes de Febrero practicada por el Alcalde y Secretario, y que mensualmente fue aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Señores presentes de que certifico

Parcual Mesquida

Miguel Rodriguez

Juan Bta. Marí

Ordinaria 8 Marzo.

Diligencia= Certifico: Que la sesion ordinaria de la permanente de este fecha, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales

Y para que conste actuando la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Valldemosa 8 Marzo de 1931.

Vº Bº

El Alcalde

Juan Bta. Marí

Parcual Mesquida

Miguel Rodriguez

S. S. Asistentes

D. Parcual Mesquida Mesquida

" Parcual Mesquida Mesquida

" Miguel Rodriguez Mesquida.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL MALLORCA

S.S. Asistentes
D. Pascual Moll Moll
" Pascual Mengual Montserrat
" Miguel Vladrá Mengual
" José Moll Alemañy
" Joaquín Ferrer Ferrer

Sesión extraordinaria del pleno 15 Marzo

En la Sala Capitular de Vall de Uxó a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan componentes de la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pascual Moll Moll, que declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la sesión que fue aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial que acordo su cumplimiento.

Acto seguido por el Señor presidente se manifestó a los Señores reunidos que el objeto de la presente reunión se convocaba para la convocatoria acordada al efecto, en cumplimiento a la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha diez del actual, en el que se ordena que todos los Ayuntamientos de España hagan la fijación del número de Concejales con arreglo a la escala que determina el artículo 35 de la Ley municipal de 8 de Octubre de 1877 y censo de población rectificado de 1929, que habrán de elegirse en las próximas elecciones municipales, ha de ser en la totalidad de todos los componentes.

Enterados dichos Señores y después de breve discusión se acordó por unanimidad declarar siete vacantes de puestos de Concejales con el fin de que sean elegidos en su totalidad en las próximas elecciones municipales.

Y que este acuerdo se haga público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para conocimiento del vecindario al efecto de que dentro del plazo de cinco días a contar de esta fecha puedan enterarse y que cualquier vecino pueda interponer recurso de alzada ante el Gobernador Civil de la provincia dentro del expresado plazo, contra dicho acuerdo.

Se levantó la sesión firmando los Señores presentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Pascual Moll Moll — Pascual Mengual

Miguel Vladrá

Juan Ferrer

S.S. Asistentes
Pascual Moll
Pascual Mengual
" Miguel Vladrá

Nº 2º Puesto en Hoja Secretaría

Ordinaria 22 Marzo

En la Sala Capitular de Vall de Uxó a veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y uno: Reunidos los Señores componentes de la Comisión municipal permanente cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pascual Moll Moll, que declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial que acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de la circular del Señor Presidente de la Junta de Clasificación y reclutamiento de Alicante, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día tres del actual número cincuenta y ordenando a todos los Ayuntamientos de esta provincia nombren Caballeros para la entrega de los documentos de quintos del actual Reemplazo y declaren que deben verificarse en el año actual.

Enterados los Señores de la Comisión

EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL

por unanimidad acuerdan nombrar concejales a Juan Bautista Mongiardino Fortuño de este Ayuntamiento para la entrega de todos los documentos en la Secretaría a la fecha de Clasificación y reducción, a cuyo fin se le abonarán cincuenta pesetas para gastos de cargo con cargo al correspondiente Capítulo del presupuesto ordinario.

También se acordó Autorizar a Don Vicente Mora Pagent, Contratista del camino vecinal de este pueblo a la Cantera de Pyo-Piedra, en Extinción, para que perciba de la Diputación Provincial, todas las cantidades que el Ingeniero de Obras y otras certifique, a favor de este Ayuntamiento, durante el actual año mil novecientos treinta y uno.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores presentes, que saben, de que yo el Secretario certifico.

Pascual Mongiardino

Miguel Llobera

Juan Bta. Mora

S.S. Asistentes

Sección extraordinaria 23 Abril

En la Sala Capitular de Valle de Ebo a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y uno: Reunidos los Señores Don José Vicente Moll Moll, D. Bonaventura Juan Sandro D. Joaquín Llodrá Mas, D. Joaquín Montaner Perelló, como Concejales elegidos con mayor número de votos en la elección municipal verificada el Domingo doce del actual, con objeto de tomar posesión de sus cargos en virtud de orden telegráfica del Muy Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha de ayer del actual, bajo la presidencia interina de Don José Vicente Moll Moll.

Acto seguido se procedió con arreglo al artículo 55 de la Ley municipal a elegir el nombramiento de Alcalde presidente de este Ayuntamiento quedando elegido Don José Vicente Moll Moll, como tal por mayoría absoluta de votos.-

En igual forma se procedió a elegir el nombramiento de primer Teniente de Alcalde quedando elegido Don Joaquín Llodrá Mas, por mayoría absoluta de votos.

Seguidamente y en igual forma se procedió a elegir el cargo de Regidor Síndico de este Ayuntamiento, recayendo el nombramiento a favor de Don Fulgencio Morant Ribes.

Terminada la elección de Alcalde, Teniente y Regidor Síndico, quedaron nombrados Concejales de este Ayuntamiento Don Bonaventura Juan Sandro y Don Joaquín Montaner Perelló, para que representen a la Corporación, en defensa de los intereses de este Municipio.

También se acordó hacer constar en

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

acta. que no han tomado posesión de sus cargos los dos Concejales de la mercantil que faltan para completar el número total de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento.

Y por el Señor Alcalde se levantó la sesión firmando la presente los Señores presentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.=Recuerdado= Mogual = Vale

José Vicente Moll — Federico Marcant

Joaquín Moll — Evaristo Pons

Juan Nicolás

Ordinaria 26 Abril

En la Sala Capitular de Vall de Gallo a veinte seis de Abril de mil novecientos treinta y uno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Moll Moll, por dicho Señor se declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que como ya le consta a los Señores vecinos el objeto de esta convocatoria era la posesión

S. S. Asistentes
Don Vicente Moll Moll
" Joaquín Moll Moll
" Federico Marcant Mogual
" Evaristo Pons Pardo
" Pascual Marcant Alemañ
" Pascual Mogual Montañés
" Joaquín Montañés Pastor

a los dos Concejales que faltan para completar el número de los que han de componer este Ayuntamiento Don Pascual Mogual Montañés y Don Pascual Marcant Alemañ, elegidos en las últimas elecciones municipales y que son los que les ha tocado en suerte de los cinco que componen la Minoría en dichas elecciones.

Enterados dichos Señores y por unanimidad se acuerda posesionar a dichos Señores D. Pascual Mogual Montañés y Don Pascual Marcant Alemañ. Cuyos Señores siendo presentes aceptaron el cargo prometiendo en fiel cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación recibida en esta Alcaldía del Señor presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Alicante ordenando se anuncie convocando para que acompañe a los vocales del actual Ayuntamiento supletorios a la sesión para el día treinta del actual, enterados dichos Señores y por unanimidad se acordó nombrar Concejal al Concejal de este Ayuntamiento Don Federico Marcant Mogual, a dicho Señor se le abonarán cincuenta pesetas para gastos de viaje.

Seguidamente dió cuenta de la dimisión presentada por el cargo de Concejal Miguel Marcant Verdet, y por la presidencia propone para dicho cargo al vecino de este Pascual Pons Marcant, como suplente de este a Domingo Pons Pardo. Enterados los Señores del Ayuntamiento se acordó el nombramiento dichos cargos y aceptar la dimisión de Miguel Marcant Verdet. Dichos Señores siendo presentes aceptaron

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

el cargo prometiendo un fiel desempeño, mediante lo cual se declara de regla mento propio del municipio.

Seguidamente se dió cuenta de la dimisión presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento Joaquín Mugnal Mugnal, proponiendo como tal por la presidencia á Ricardo Salvaneras Juan, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la dimisión y nombrar en substitución del referido Ricardo Salvaneras Juan como Alguacil de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores del Ayuntamiento de que certifico.

José V. Moll — Federico Marant

Joaquín Flodra — Evaristo Juan

Pascual Mongual — Pascual Marant

Juan B. Mas

S.V. asistentes
D. José V. Moll Mas
" Joaquín Flodra Mas
" Federico Marant Mongual.

Sesión extraordinaria 29 de Abril

En la Sala Capitular de Valle de Ebo á veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco. Reunidos los señores de la Corporación Municipal permanente, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Moll Moll, que declaró abierta la sesión participando por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó á los señores reunidos que como ya les constaba por la convocatoria pasado al efecto, el objeto de la misma era nombrar por vacante que el Concejal de este Ayuntamiento D. Federico Marant Mongual, en sesión de anteayer del actual fué nombrado Comisionado para que acompañara á los reos del actual Sumario sujeto á Reunión ante la fuerza de Clasificación y reunión de Alicante el día treinta del actual, y habiendo manifestado que, por motivos de salud le es imposible realizar el viaje, los señores de la Corporación por unanimidad acuerdan nombrar Comisionado al Sr. Alcalde Presidente para que acompañe á los reos sujeto á Reunión, y que se le abonen cincuenta pesetas para gastos de viaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores que supieron hacerlo, yo, el Secretario, certifico.

José V. Moll — Joaquín Flodra

Federico Marant — Juan B. Mas

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

En la Sala Capitular de Valldeblanch á cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve: Reunidos la Comisión Municipal permanente, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vicente Moll Moll, por dicho Señor se declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se da cuenta del Real Decreto de 11 de Abril del Gobierno provisional de la República en su artículo Septimo que autoriza á los Ayuntamientos el derecho de nombrar interventores para constituir la Mesa electoral los días 9 y 10 del actual con el fin de intervenir en la lista del censo á los varones mayores de veintitres años que hayan adquirido vecindad en este término municipal, enterados dichos Señores, por unanimidad acuerdan nombrar interventores para constituir la referida Mesa electoral los días 9 y 10 del actual, á los Concejales de este Ayuntamiento D. Emilio Francisco D. Joaquin Moda Mas, y al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á los dichos Señores se le expida la correspondiente Credencial para que puedan ejercer su nombramiento, ante la Presidencia de la Mesa Electoral.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores presentes en prueba de conformidad.

Joaquim Moda

José V. Moll

Federico Marcet

Juan Vidal

S. S. Asistentes
D. José V. Moll Moll
" Joaquin Moda Mas.
" Federico Marcet

Extraordinaria 15 Mayo

En la Sala Capitular de Valldeblanch á quince de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan que constituyen la totalidad de la Comisión permanente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vicente Moll Moll, por dicho Señor se declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, demas ordenes comunicadas de caracter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Señor Presidente se dió cuenta de la dimisión presentada por el Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento Joaquin Marcet Moll, fundada en que por sus ocupaciones agrícolas no puede continuar desempeñando dicho cargo, á cuyo fin presenta dicha dimisión solicitando en el presente año por terminar el actual ejercicio importante 1849 pesetas 53 céntimos.

También se dió cuenta de la dimisión presentada por el Recaudador de fondos municipales Angel Vicens Mayoral, fun-

Excma. Diputación Provincial

dores por los mismos motivos por cuyo que acaparse en sus que haceres agrícolas.

Por la misma presidencia se propone para el desempeño de dichos cargos a los vecinos de esta Federico Marcant Marqués, como depositario, a Gabriel Juan Marqués para el cargo de Recaudador de los fondos municipales, los cuales reunen las condiciones de aptitud para el desempeño de dichos cargos.

Enterados dichos Señores por unanimidad acuerdan nombrar depositario al referido Señor Federico Marcant Marqués, a quien se le hará entrega de los libramientos referidos en el año actual, y a Gabriel Juan Marqués para el cargo de recaudador, a quien se le hará entrega de los valores pendientes de cobro mediante la correspondiente factura. Dichos Señores siendo presentes aceptan el cargo respectivo prometiendo su fiel desempeño.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores presentes que sabe, de que yo, el Secretario, certifico

José V. Moll

Federico Marcant

Joaquin Gelabert

Juan Mª Mas

Diligencia = Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de la permanente

Valle de Ebo 17 Mayo 1931

Juan Mª Mas

José V. Moll

Diligencia = Ordinaria 24 Mayo 1931.

Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales

Valle de Ebo 24 Mayo de 1931.

El Secretario

Juan Mª Mas

El Alcalde

José V. Moll

Extraordinaria 31 de Mayo 1931.

S.S. Asistentes.
D. José Vicente Moll Moll
" Joaquin Gelabert Mas
" Federico Marcant Marqués
" Joaquin Mas Marcos

En la Casa Capitular de Valle de Ebo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y uno: Previa la oportuna convocatoria se reunieron los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan que constituyen la mayoría de los mismos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vicente Moll Moll, que declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido de la correspondencia oficial y demás ordenes y comunicados de carácter general del Ayuntamiento que acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Señor Alcalde se manifestó a los Señores reunidos que, como ya les constaba por la convocatoria podía al efecto el objeto de la misma

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Diligencia

Ordinaria 7 d. Junio 1931

Certifico: Que la sesión ordinaria de esta fecha, se ha celebrado por no haber venido suficiente número de Señores Concejales.

Valle de Ebro 7 Junio de 1931.

El Secretario

Juan Vte. Mesa

José V. Mollá

Extraordinaria del Pleno 15 Junio 1931.

En la Sala Capitular de Valle de Ebro a quince de Junio de mil novecientos treinta y uno. Previa la oportuna convocatoria se reunieron los Señores del Ayuntamiento, previamente citados con tres días de antelación como previene el art. del vigente Estatuto municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vicente Mollá Mollá, que declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que el Repartimiento de Utilidades del actual año 1931, se halla terminado por la Junta general del Repartimiento en sus dos puntos Real y Personal, y siendo necesidad este Ayuntamiento de recaudar fondos para hacer frente a los pagos mas perentorios de este Municipio, sería muy conveniente que se procura el cobro a la brevedad posible.

Leídos dichos Señores y después de haberlos examinado muy detenidamente, a los cuatro de la contribución hecho a los vecinos, como a los forasteros y resultando que la Junta general, no solo el Repartimiento

S.S. Asistentes:
D. José V. Mollá Mollá
" Joaquín Flodra Mas
" Federico Morant
" Joaquín Flodra Mas
" Rafael Mengual
" Rafael Morant

---

era darles cuenta de los valores pendientes de cobro que presenta el Recaudador saliente del los Repartimientos de Utilidades de años anteriores Angel Vicente Mengual, cuyas facturas que se hallan a la vista ofrecen el resultado siguiente:

Factura numero uno, correspondiente al año 1927 importa la cantidad de diez y nueve pesetas noventa y seis céntimos — 19-96.

Idem numero dos correspondiente al año 1928, importante la suma de doscientas ochenta y cuatro pesetas diez céntimos — 284-10

Idem numero tres correspondiente al año 1929, importante la suma de cuatrocientas setenta y ocho pesetas noventa y seis cts — 478-96

Idem numero cuatro correspondiente al año de 1930 que importa la suma de quinientas seis pesetas ochenta y uno 506-81

Total papel pendiente de cobro que presenta el Recaudador dimitente de este Ayuntamiento Angel Vicente Mengual correspondiente a los años arriba expresados sean 1927-28-29, 1930,= Pesetas mil doscientas treinta y ocho, ochenta y tres — 1238-83.

De cuyo papel se encarga el nuevo Recaudador nombrado Gabriel Franco Mengual a quien se le hace cargo en su día, con arreglo a las disposiciones reglamentarias.

Levantada la sesión firmando los Señores concurrentes al acto de que extiendo

José Mollá

Federico Morant

Joaquín Flodra

Juan Vte. Mesa

con la mayor imparcialidad, atendiendose en la riqueza Rustica y Urbana de este Termino y explotacion ganadera, como se halla prevenido en el R. D. de 18 de Septiembre de 1918 por unanimidad se acuerda aprobar dicho Repartimiento y Autorizar al Señor Alcalde para que mande entrega de los valores folanonio al Recaudador nombrado, y que cuando antes se ponga al cobro con el fin de poder realizar los pagos pendientes mas perentorios.

Y no mas Asunto de que tratar por el Señor Alcalde se levantó la sesion firmando los Señores presentes de que doy fe, el Secretario, certifico

José V. Mall

Joaquim Flotats

Federico Marsonet

Pascual Marsonet

Juan Mª Roca

Diligencia = Ordinaria 21 Junio

Certifico: Que la sesion ordinaria de este fecha, no se ha celebrado por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales

Valle de Ebro 21 Junio 1931.

Vº Bº El Alcalde
José V. Mall

Juan Mª Roca

Diligencia = Certifico: Que por no haber concurrido suficiente numero de Concejales, no se ha celebrado la sesion ordinaria de esta fecha

Valle de Ebro 28 Junio 1931.

Vº Bº
El Alcalde
José V. Mall

Juan Mª Roca

Extraordinaria 30 Junio 1931.

S. S. Asistentes.
D. José V. Mall Mall
" Joaquin Roma Roca
" Federico Marsonet
" Joaquin Montaner Pallás

Medico D. Pedro Soriano Bufosa

En la Sala Capitular de Valle de Ebro a treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno: Previa la oportuna convocatoria con tres dias de antelacion como se halla prevenido en el vigente Estatuto Municipal, se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vicente Mall Mall, que declaró abierta la sesion, procediendo por la lectura del acto de la anterior que fue aprobada. Dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Señor Presidente se dió cuenta de la dimision presentada del puesto titular de Inspector Municipal de Sanidad de este pueblo, que venia desempeñando interinamente Don José Mora Vogat, fundandose en que por sus muchas ocupaciones en igual cargo que desempeña en el pueblo de Arbolia, le es de todo punto imposible continuar en este pueblo, por la distancia que media de un pueblo al otro y las pocas comunicaciones que en la actualidad existe.

Y con el fin de que este importante servicio no quede desamparado, por mi parte propongo para el desempeño del cargo antedicho

Señores Asistentes
Don José Mª Moll Moll
" Joaquín Soladrá Mas
" Federico Masanet Mayans
" Joaquín Montaner Perelló
" Pascual Masanet Hernandez

Ordinaria del 12 de Julio de 1931

En la Sala Capitular de Vall de Uxo á doce de Julio de mil novecientos treinta y uno = Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Señor alcalde Don José-Vicente Moll Moll este declaró abierta la sesion

Leida el acta anterior fue aprobada y se dio cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes de caracter general del Ayuntamiento acordandose su cumplimiento.

Por la Presidencia se dio cuenta de la dimision presentada por el Secretario de la Corporacion Don Juan-Bautista Mari Gadea fundada en que tiene que ausentarse de la poblacion y con caracter irrevocable el dia seis del actual y que por carecer de auxiliares y á fin de atender á las necesidades mas urgentes habia nombrado interinamente á persona que le sustituyera cuyo expediente elevaba al Ayuntamiento y proponia asimismo que se determinara lo procedente

Enterados los Señores asistentes por unanimidad se acordó: aceptar la dimision del cargo de Secretario á Don Juan Bautista Mari Gadea y nombrar con caracter interino a Don Salvador Vera Just para dicha vacante ratificando las determinaciones de la Alcaldia de seis del actual con el haber que disfruta en Presupuesto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

José V. Moll

Federico Masanet — Joaquin Soler — Salvador Vera

Pascual Masanet

todo á Don Pedro Soriano Bufort para que se ponga al frente de este precio.

Enterados dichos Señores y de pues de haber discutido ampliamente el acuerdan, admitir la dimision que presenta el referido Practicante Don Jose Mora Paguet, y nombrar en su lugar a Don Pedro Soriano Bufort, con el sueldo anual que figura en el presupuesto, dicho Señor siendo presente acepta el cargo prometiendo su fiel desempeño.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion firmando los Señores presentes, de que yo el Secretario, certifico

José V. Moll — Federico Masanet — Joaquin Soler — Pascual Masanet — Juan Mª Mari

Ordinaria 5 Julio 1931

Diligencia - Certifico = que la sesion ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales

Vall de Uxo a 5 de Julio de 1931

El Alcalde
José V. Moll

El Secretario
Juan Mª Mari

Los asistentes
Don Jose-Vicente Moll Moll
" Joaquin Sladrá Mas
" Federico Masanet Mengual
" Pascual Mengual Montaner
" Pascual Montaner Alemany
" Joaquin Montaner Perello

Ordinaria del 19 de Julio de 1931

En la Sala Capitular de Vall de Ebo a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y uno = Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vicente Moll Moll por este se declaró abierta la sesion.

Se procedió á la lectura del acta anterior y fué aprobada dandose cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes de caracter general del Ayuntamiento en que se acordo su debido cumplimiento

Por la Presidencia se expuso que á virtud de la dimision del Recaudador procedia verificar las cuentas del cargo que tuviera á cuyo fin se veuliro la gestion del caso que dió por resultado la liquidacion de los años 1927, 1928, 1929 y 1930 unicos que manifiesta le faltan liquidar; cuentas que se hallaban sobre la mesa para su examen y que entendia debian examinarse con detenimiento.

Despues de breve discusion entre los tres asistentes por unanimidad se acordo = Que por el Secretario de este Ayuntamiento se examinen detenidamente dichas cuentas y se estudien los Repartimientos base del cargo y una vez realizado que se de cuenta de su resultado á la Corporacion para acordar lo que proceda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico

José V. Moll

Pascual Masanet

Joaquim Sladra

Federico Masanet

Salvador Roca

Los asistentes
Don Jose-Vicente Moll Moll
" Joaquin Sladrá Mas
" Federico Masanet Mengual
" Joaquin Montaner Perello

Ordinaria del 26 de Julio de 1931

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y uno = Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Jose-Vicente Moll Moll por este se declaró abierta la sesion

Procedióse á la lectura del acta anterior y fue aprobada dandose cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes de caracter general del ayuntamiento acordandose su cumplimiento

Por la Presidencia se expuso que debia de nombrarse Comisionado para trasladarse á Alcoy á fin de hacer entrega en la Caja de Recluta de la relacion duplicada de mozos de esta para el dia primero de Agosto y por unanimidad se nombró al Concejal Don Federico Masanet Mengual como Comisionado y que se le expida la oportuna credencial abonandose los gastos del Capitulo á dicho fin.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordo que por el Secretario de este Ayuntamiento y con caracter de urgencia se examine el Repartimiento General del año en curso á fin de que se de cuenta si existe alguna anomalia ya que la poblacion protesta de que se cobra diferente de otros años

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario despues de firmar los que saben certifico

José V. Moll

Federico Masanet

Joaquim Sladra

Salvador Roca

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sres asistentes
Don Jose-Vicente Moll Moll
" Joaquin Bladrá Mas
" Federico Masanet Mengual
" Joaquin Montaner Perelló

Ordinaria del 2 de Agosto de 1931

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á dos de Agosto de mil novecientos treinta y uno = Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose-Vicente Moll Moll por este se declaró abierta la sesion

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada, dandose cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes de caracter general del Ayuntamiento acordandose su cumplimiento

Por la Presidencia se dió cuenta de haberse trasladado á Alicante la Caja de Recluta de Alcoy y del telegrama para que se comisione á la recaudacion entrega de la relacion duplicada que se verificaba el dia de ayer en Alcoy y tras ligera discusion se nombró Comisionado por unanimidad al Señor Alcalde.

Seguidamente por la Presidencia se espuso que presentaba á la aprobacion el ejemplar en Castellano y Valenciano del Estatuto Regional ó sea el auto-proyecto para su estudio.

Leido el mismo que aparece redactado por la Comisión despues de breve discusión por unanimidad se acuerda = Aprobar en todas sus partes dicho proyecto, adherirse al mismo y participarlo á la Diputacion de Alicante y Alcaldia de Valencia con nota al pié de cada uno de los ejemplares

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico

José V. Moll — Joaquin Bladrá

Federico Masanet — Salvador Peiró

Sres asistentes
Don Jose-Vicente Moll Moll
" Joaquin Bladrá Mas
" Federico Masanet Mengual
" Joaquin Montaner Perelló

Ordinaria del 9 de Agosto de 1931

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno. = Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose-Vicente Moll Moll por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente se dió lectura del acta anterior y fue aprobada, dandose cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes de caracter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Por la Presidencia se espuso que apesar de las gestiones realizadas para que viniese á desempeñar esta Secretaria del Ayuntamiento con caracter interino persona del Cuerpo de Secretarios aquellas habian dado resultado infructuoso y que entendia debia anunciarse la vacante; y por unanimidad se acordo = que se anuncie dicha vacante y se de cuenta al Escmo Sr Gobernador Civil, al Director de Administracion Local y al Presidente del Secretariado Local

Asimismo espuso = que á requerimientos del Inspector Municipal de Sanidad debia proveerse vacuna preventiva antitifica por via oral para combatir la enfermedad que reina en el pueblo y tras breve discusión se acuerda proveerlo con urgencia y por unanimidad entre los Señores asistentes.

Acto seguido por el Secretario con la venia de la Presidencia se espuso = Que habia practicado el estudio de los Repartimientos de Utilidades del corriente ejercicio y de los años 1930, 1929, 1928, y 1927 y habia observado que el del corriente ejercicio no estaba en relacion con su importe y los demas adolecian del mismo defecto aquellos en otro sentido por lo que habia redactado una memoria la cual presentaba al

Ayuntamiento para su examen

Acappes de breve discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que hallandose aprobado el Repartimiento del actual ejercicio por las cuotas que figura cada contribuyente y recaudado en parte el total de las cuotas sea el importe y por consiguiente el cargo para el Recaudador y que no procedia aprobar las cuentas del Recaudador de los años anteriores interin no se fije la causa de la diferencia entre el cargo que aquel presenta y el que resulta y que quede sobre la mesa todo ello para conocimiento de los demas Srs Concejales y vecinos que interesen saberlo

Por la Alcaldia se expuso = Que estos trabajos extraordinarios realizados por Secretaria y los que efectuó en el apendice para 1932 de Urbana debian retribuirsele del Capitulo á dicho fin y por unanimidad se acordó - Que se le retribuya con doscientas pesetas con cargo á dicho Capitulo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico

José V. Moll

Joaquim Llodrà

Frederico Masanet

Salvador Feijoo

Srs asistentes

Don Jose-Vicente Moll Moll

" Joaquin Llodrà Mas

" Frederico Masanet Mesquida

" Joaquin Montaner Porcell

Ordinaria del 16 de Agosto de 1931

En la Sala Capitular de Vall de Ebo a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno

Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose-Vicente Moll declaró este abierta la sesion

Seguidamente se dió lectura del acta anterior y fué aprobada, se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes de caracter general del ayuntamiento y se acordó su cumplimiento

Por la Presidencia se expuso = Que presentaba á la aprobacion del mismo los pagos que habia ordenado hasta hoy con arreglo á Presupuesto y por unanimidad se acordó aprobarlos

Asimismo expuso = Que debia realizarse un Repartimiento para prestacion vecinal á fin de ejecutar las obras publicas municipales dado el estado de los caminos tanto á Pego como Alcalá, Castells y otros y por unanimidad se acordó que se verifique y en la proxima sesion ó subsiguientes se procederá á su examen

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico

José V. Moll

Frederico Masanet

Joaquim Llodra

Salvador Feijoo

Diligencia = Vall de Ebo á 23 de agosto de 1931 = No se ha celebrado la sesion por falta de numero de Concejales de que certifico

El Alcalde

José V. Moll

El Secretario

Salvador Feijoo

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Sres asistentes
Don Jose-Vicente Moll Moll
" Joaquin Lladrá Mas
" Joaquin Montaner Pavellá
" Federico Masanet Mesquel

Ordinaria del 30 de Agosto de 1931

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á treinta de Agosto de mil novecientos treinta y uno Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose-Vicente Moll Moll se declaró abierta la sesión

Seguidamente se dió lectura del acta anterior y fué aprobada, dandose cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes de caracter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Por la Presidencia se dijo - Que debian de tomarse medidas por el Ayuntamiento para que al principiarse el curso escolar estuvieran en este pueblo las escuelas abiertas, que habia algunos vecinos que acudian en suplica de que se les pagasen dos ó tres meses de jornales de la Carretera y que la Diputacion le habia notificado el desacuerdo de este Ayuntamiento con aquella y que seguiria procedimiento en apremio para cubrirla efectiva

El Ayuntamiento por unanimidad acordo despues de breve deliberacion = Que en nombre del mismo se traslade á Alicante una Comision formada por el Alcalde, Secretario é Inspector Municipal de Sanidad y expongan al Señor Gobernador civil, al Presidente de la Diputacion y al Inspector de 1ª Enseñanza el estado de la poblacion á fin de que se solucionen y resuelvan estos asuntos cada cual en su departamento abonandoles ciento cincuenta pesetas á dicho fin en su dia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

José V. Moll — Federico Masanet

Joaquin Lladrá — Salvador Ribera

Sres asistentes
Don Jose-Vicente Moll Moll
" Joaquin Lladrá Mas
" Joaquin Montaner Pavellá
" Evaristo Fran Sanchez
" Pascual Mesquel Montaner

Ordinaria del 6 de Septiembre de 1931

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á seis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno = Reunidos los Sres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose-Vicente Moll Moll se declaró abierta la sesion

Seguidamente se dió lectura del acta anterior y fué aprobada, dandose cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes de caracter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Por la Alcaldia se expuso = Que como consecuencia del viaje á Alicante por la Comision al efecto se habian entrevistado con el Inspector ó Jefe Provincial de 1ª Enseñanza y se convino como mas beneficioso y practico que para que se de el curso escolar previsto se alquile por el Ayuntamiento local á dicho fin tanto para niños como para niñas y al efecto nos entregó un oficio á dicho fin y asimismo un impreso para solicitar que las escuelas las construya el Estado ofreciendo el solar la Corporacion

Puesto á discusion y despues de breve deliberacion el Ayuntamiento por unanimidad acordo - Que los Concejales Sres Moll y Lladrá se hagan las gestiones para la compra de un solar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

que se destine á Escuelas y alquilar una casa á dicho fin por ahora y que se de cuenta al Ayuntamiento de ello

Tambien se espuso por la Alcaldia que se habia recibido oficio en el que se participaba por la Direccion de Positos la cantidad que se halla á nombre de este pueblo y procedia hacer las gestiones entre los labradores para su repartimiento y por unanimidad se acordo = Que se haga publico y se de cuenta luego de las peticiones que se formulen.

La Alcaldia espuso á los reunidos la situacion del Ayuntamiento por el apremio de las deudas con la Diputacion y tras breve deliberacion por unanimidad se acordó

Que se dirija súplica al Excmo Sr Gobernador y al Presidente de la Diputacion Provincial para que se paralice el procedimiento de apremio que se ha iniciado por debitos atrasados, ya que desde el advenimiento del nuevo regimen se ha satisfecho con puntualidad al descubierto, se carece de fondos para hacer frente á cantidades que se ignoraba adeudar y la regina tiene un trastorno á la prohibicion que impediria recaudar en concepto extraordinario pues emigran constantemente por falta de medios economicos, sin perjuicio de averiguar en breve tiempo las causas originarias del mal estado economico del Municipio. y dar cuenta á la Superioridad

Por la Alcaldia se dijo = que á fin de dar publicidad conviene que por el Ayuntamiento se examinase con diligencia el Repartimiento de prestacion personal y por unanimidad se acordo = Puede sobre la mesa el proyecto ó borrador formado para realizar su estudio y que este se verifique por los Concejales que quieran.

Asimismo por la Alcaldia se espuso á la consideracion del Ayuntamiento si se celebraban fiestas en el presente año y despues de larga deliberacion por cuatro votos y uno en blanco se acordó = Que se celebren como en los años en que tuvieron lugar ó sea en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico

José V. Mole

Joaquim Sierra

Salvador Feixa

Diligencia - Vall de Ebo á 13 de Septiembre de 1931
No se celebra la sesion por falta de número de Concejales de que certifico
El Alcalde
José Vallés

El Secretario
Salvador Feixa

Ordinaria del 20 de Septiembre de 1931

Tres asistentes
Don Jose-Vicente Mole Moll
" Joaquin Sierra Mas
" Joaquin Montaner Pesetto
" Federico Marquet Marquet

En la Sala Capitular de Vall de Ebo á veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen con la presidencia del Señor Alcalde Don Jose-Vicente Mole Moll por este se declaró abierta la sesion

Por la Secretaria se dió lectura del acta anterior

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

y fue aprobada, dandose cuenta de la correspondencia oficial y demas ordenes de caracter general del Ayuntamiento y se acordo su cumplimiento

Se manifestó por Secretaria que se hallaba confeccionado el repartimiento de prestacion personal con arreglo á las normas que se le han dado y se acordó por unanimidad su aprobacion tan pronto se consignen las cuotas y en su caso se aprobará por otra sesion el total

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico

José Vellalta — Federico Masanet

Joaquim Llodra — Salvador Serra

Ordinaria del 27 de Septiembre de 1931

En la Sala Capitular de Vall de Ebo a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno

Reunidos los Señores del ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose-Vicente Moll Moll por este se declaró abierta la sesion

Los asistentes
Don Jose-Vicente Moll Moll
" Joaquin Llodra Mas
" Joaquin Montaner Perello
" Federico Masanet Menguez

Por la alcaldia se expuso: Que se habia recibido oficio para que se nombrase por este ayuntamiento Secretario de dicho Cuerpo y como sabia y le constaba á la Corporacion las gestiones realizadas á dicho fin Despues de dar lectura á dicho oficio dijo que en estas gestiones se habia averiguado que el actual Secretario de Hacienda Don Baltasar Segui Segui que segun manifiesta se halla Colegiado en el de esta provincia vendria á desempeñar esta Secretaria pues el que la desempeña ininterrumpidamente tiene presentada la dimision verbalmente y siempre se le ha rogado que continuara hasta que viniera uno del Cuerpo y despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: Que interinamente se nombra á dicho Don Baltasar Segui Segui Secretario con caracter accidental, que se haga saber al Excmo Sr Gobernador Civil y al Colegio de Secretarios y que continue unos dias en la presente semana el Secretario actual hasta que aquel venga á posesionarse del cargo rogandole asi al Secretario que la desempeña

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico

José Vellalta — Federico Masanet

Joaquim Llodra — Salvador Serra

Segui

Ordinaria dia 27 Septiembre de 1931

Diligencia: La pongo yo en atencion a recordar en este acto en que hoy tiene lugar la orden del dia debe designarse por eleccion el concejal para figurar en la Junta municipal del Censo electoral para el bienio de 1932-1933 habiendo sido elegido por mayoria de votos D. Federico Masanet Menguez con lo que se levanta la sesion de que certifico

José Vellalta — Federico Masanet

Joaquim Llodra

Segui — Pascual Masanet

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en los días cuatro, y once de hoy no se ha celebrado sesión por no haberse reunido suficiente número de los concejales y no haber asuntos urgentes de que tratar de trámite.

Vall de Ebo 41 de Octubre de 1931

Vº Bº
El Alcalde
José V. Moll

El Secretario

Ordinaria del 18 de Octubre de 1931

Señores asistentes
D. José Vª Moll Moll
" Joaquín Flodria Mas
" Joaquín Montaner Perelló
Federico Mariner Mengual

En la Sala Capitular de Vall de Ebo a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno: Reunidos los señores cuyos nombres al margen se expresan que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vª Moll Moll declarando abierta la sesión: seguidamente se dio lectura del acta anterior la que fue, aprobada dandose cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

Por la presidencia se expuso que el objeto de la presente sesión era para tratar sobre la adquisición del patio que necesita este municipio para la construcción de un grupo escolar que debe de construirse en este pueblo por el Estado, despues de hacer uso de la palabra varios señores, se toma en consideración la proposición que hacen los señores D. Rafael Montaner Perelló D. Joaquín Montaner Perelló y Vicente Fornis Mas, dueños de un patio al Norte de este pueblo sobre unos cien metros por el precio de diecisiete pesetas cincuenta centimos el palmo frontera, ademas un pozo que tiene en un patio el Joaquín debera de obligarse una indemnización con arreglo al valor de tasa, no sera efectiva esta adquisición por el Ayuntamiento mientras no sean aprobados por el Estado la rasantes que requieren los planos de construcción quedando exentos de obligación por tanto en esta fecha el Ayuntamiento.

Otra tambien se expuso por la presidencia que en atención a hallarse completamente abandonados los servicios de enterramiento y vigilancia nocturna, siendo una de las obligaciones en que el Ayuntamiento es preciso atender, propone que cuando antes sean atendidos los servicios anteriormente, y a tal efecto el Sr. Concejal D. Federico Mariner Mengual, hace una proposición que es aceptada por la totalidad de los asistentes, dicha proposición es la siguiente que se consigne en el presupuesto ordinario de gastos la cantidad de quinientas pesetas para atender los expresados servicios segun autoriza el Estatuto Municipal en el artículo 201 apartado 6º de la obligación de referencia en los municipios de menos de 15.000 habitantes, acto seguido como consecuencia de la proposición citada teniendo noticias entre los presentes que el vecino de esta localidad D. José Mª Pibes Alemany, pretende desempeñar ambos servicios, se le cita y comparece en este acto quien hace uso de la palabra exponiendo las condiciones que podría desempeñar los servicios, pidiendo por tanta cantidad cincuenta centimos diarios y despues de breve debate queda de un todo enterado con hacer los servicios de referencia por las 500 pesetas asignadas en el presupuesto ordinario, debiendo de cumplir los reglamentos siguientes, en cuanto al servicio de enterrador habrá cuantos faras sean necesarios, y en el de vigilancia principiará a dar la voz desde las once de la noche hasta el amanecer siendo todo esto el objeto de la sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico

José V. Moll — Federico Maranet

Joaquín Llobet — Pascual Maranet

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy día 25 de Octubre y el de la fecha no se ha celebrado sesión por no haberse reunido el suficiente número de Sres. Concejales y por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Vall de Ebo 1º de Noviembre de 1931

Vº Bº
El Alcalde
José V. Moll

El Secretario
P. Lopis

Ordinaria día 8 de Noviembre 1931

En la Sala Capitular de Vall de Ebo a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno: siendo las once horas y previa convocatoria en debida forma, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Vte. Moll Moll declarando abierta la sesión: seguidamente se dio lectura de la anterior la que fue aprobada por unanimidad declarando enterados de la correspondencia oficial recibida acordando lo cumplimiento.

Por la presidencia se expuso que el objeto de la presente es para tratar en todo lo que se refiere a la construcción del grupo escolar que debe de construirse en este pueblo sobre por el Estado o con subvención por el mismo, y siendo así que las proposiciones hechas por el Sr. Inspector de 1ª Enseñanza D. Juan José Sement en su entrevista ratificatoria el Ayuntamiento debe de aprobar dichas proposiciones y construir las como propone el Sr. Inspector y pedir a la Junta Central de Construcciones escolares una subvención de 20.000 pesetas también se acuerda que dos de los señores que forman el Ayto. vayan a Benidorm a inspeccionar y hacerse cargo de la forma que se han construido en dicho pueblo el grupo escolar y tener una guía acertada en el asunto dicho, siendo los designados a realizar dicho viaje los señores Joaquín Llobet Ros y Federico Maranet Ripoll recibiendo una pequeña subvención para los gastos del viaje.

A continuación también por la presidencia se expone que una de las razones de este día es la de examinar discutir y aprobar el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio del año de 1932 formado por el Secretario al que acompaña los documentos prevenidos en los artos. 294 y 295 del Estatuto municipal y de orden de la Presidencia que el Secretario dé lectura en alta voz el referido proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1932, a medida que se verificaba la lectura del mismo los señores vocales de esta sesión no se hizo ninguna observación acerca de las consignaciones que figuran en el presupuesto de que se trata.

Visto todo lo cual la propia Comisión encontrando ajustado dicho proyecto lo aprueba en todas sus partes el referido proyecto de presupuesto dejando fijadas sus partes e impresa en la siguiente forma

Señores asistentes
D. José Vte. Moll Moll
" Joaquín Llobet Ros
" Joaquín Juan Tur Perelló
" Federico Maranet Ripoll
" Pascual Maranet Almanzor

Capítulo 1º

Gastos

Obligaciones generales

Pesetas Céntimos
629476

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

		Ptas	Cts
2º	Representacion municipal	100	"
3º	Vigilancia y Seguridad	550	"
4º	Policia Urbana y rural	1185	"
5º	Recaudacion	375	"
6º	Personal y material de oficinas	3605	"
7º	Salubridad e Higiene	685	"
8º	Beneficencia	553	"
9º	Asistencia social	325	"
10º	Instruccion publica	762	62
11º	Obras Publicas	125	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	547	90
14º	Servicios municipalizados		
15º	Mancomunidades		
16º	Entidades menores		
17º	Aportacion forzosa del Municipio	1129	56
18º	Imprevistos	450	"
19º	Rentas		
	Total del Presupuesto gastos	16687	84

Ingresos

1º	Rentas	850	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	800	"
3º	Subvenciones		
4º	Servicios municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	100	
6º	Arbitrios en fincas fiscales		
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y tasas	1500	
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributaciones	454	79
10º	Imposicion municipal	12383	05
11º	Multas	600	"
12º	Mancomunidades	"	
13º	Entidades menores	"	
14º	Aportacion forzosa del Municipio	"	
15º	Rentas	"	
		16555	

Total presupuesto de Ingresos 16687'84

Finalmente por unanimidad de la comision acordó en cumplimiento al precepto del artículo 295 del Estatuto Municipal, que dicho proyecto con los documentos que lo integran se exponga al público por plazo de veinte días previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y por los medios de costumbre de esta localidad para que los contribuyentes o entidades interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se acuerda levantar la sesion firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Jose Vicens

El Alcalde Presidente Mariano Pascual Maranet

Joaquin Flotta

El Secretario

Diligencia. La propongo yo el Secretario para hacer constar que los dias 15 y 22 del actual no se ha celebrado sesion por no haberse reunido suficiente número de Sres Concejales para ello.

Valldemosa 22 de Noviembre de 1931

El Secretario

El Alcalde

Sres Asistentes
Don José Vicens Moll
" Joaquin Flotta Mas
" Joaquin Montaner Serra

Ordinaria del 29 de Noviembre de 1931

En la Sala Capitular de Valldemosa a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los Sres Concejales cuyos nombres al margen

D. Federico Marcaut Mengual
D. Parcual Marcaut Alemany

se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vte. Giroll Noel declarandose abierta la sesión seguidamente se dio lectura del acta anterior la que fué aprobada dandose cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento.

Por la presidencia se expuso que el objeto de la presente sesa para tratar del asunto de responsabilidades del Ayto anterior sobre malversación de fondos municipales que como ya les consta a los señores presentes, tambien delegando tambien al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayto para que investigue todo lo necesario relacionado con el asunto del camino vecinal y liquidación de cuentas de este Ayto. pudiendo todo lo necesario para cobro y demas de los fondos municipales cuya consignación figura en el proyecto de presupuesto para el año 1932 tambien se expone por el Sr. Presidente que habiendose presentado unos señores ganaderos de la provincia de Cuenca y solicitan se les autorice a pastar dentro del Monte de este Municipio, y despues de un breve debate se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda con los expresados señores dando cuenta despues de realizado. Tambien en el orden del dia figura lo que sea necesario el rotular las calles de este poblado por existir la rotulación antigua se expone el asunto el debate para acordar los nombres que deben sustituir a los antiguos, y acordandose por la mayoria se sustituyo en la forma siguiente: Calle de M. Estella por Calle de Galan: C. Bermudez de Castro por Garcia Hernandez y la de Alfonso XIII por la de Pablo Iglesias, tambien se acuerda imponer el 22% sobre la contribución industrial para el proximo año de 1932 lo mismo que en los años anteriores, seguidamente se acordó que se celebre la subasta para la contratación del servicio de recaudación de la exacción municipal en Perau y Medidas y precios publicos durante los ejercicios de 1932 y 1933 con arreglo a las ordenanzas formadas por el Ayuntamiento y aprobadas por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el artº 26 del Reglamento de 1 de Julio de 1924, para que durante el plazo de 15 dias puedan formularse reclamaciones que se crean pertinentes para lo cual se redactará por la comisión el correspondiente pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta. El tipo de la subasta del arbitrio de Peraus y Medidas será de mil doscientas pesetas anuales y el de Puestos Publicos, casetas barracas será el tipo el de doscientos veinte pesetas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores asistentes de que se la que certifico.

José V. Giroll Noel — Parcual Marcaut

Joaquin Flodra — Federico Marcaut

El Secretario

Diligencia: Seguido yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se celebra sesión por no haberse reunido el siguiente número de señores concejales

Vall de Ebo a 6 de Diciembre de 1931

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1931

Sres Asistentes
D. José Vte. Giroll Noel
Joaquin Flodra Ruiz

En la sala capitular de Vall de Ebo a trece de diciembre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los Sres. Concejales cuyos nombres al margen

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sres asistentes
D. José Vs. Ivorra Ivorra
" Joaquín Llodra Llorca
" Federico Navarro Pérez
" Pascual Marqués Pérez
" Vicente Francisco Pardo
Secretario Municipal Pascual Martínez

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 1932

En la casa capitular de Villajoyosa a diez y seis de enero de mil novecientos treinta y dos: siendo las once horas y previa convocatoria en debida forma se reunieron los señores arriba anotados que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Ivorra Ivorra declarando abierta la sesión reglamentariamente el acta de la sesión anterior la que fue aprobada dando cuenta en la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Por la presidencia se expuso que el objeto de la presente sesión era el de ocuparse en las ordenanzas de exacción para regir en los ejercicios económicos de 1927-1928-1929 y 1930. presentando la ponencia designada por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo de esta Excma Diputación de Alicante, acordando un plazo de 30 días a los mismos efectos en prestación cuantos justificantes tengan en su poder y puedan servir para la misión de tales responsabilidades.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando todos los señores que asistieron de que certifico

José Ivorra

Federico Navarro

Joaquín Llodra

Pascual Marqués

Evaristo Izquierdo

---

se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Ivorra declarando abierta la sesión reglamentariamente el acta anterior la que fue aprobada por unanimidad del acordando cuenta de la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Por la presidencia se expuso que el objeto de la presente es para discutir y aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1932, y después de hacer algunas observaciones con relación al anteproyecto formado por la Comisión de Hacienda se aprueba de un todo excepto la enmienda del capítulo 3º el que queda enmendado para atención de vigilancia nocturna y demás secretos mas principales en el anteproyecto de referencia quedando por tanto el presupuesto fijado en [illegible] mil setecientas veinte y seis pesetas con [illegible] cincuenta céntimos los gastos ordinarios y el de imprevistos otras orden de esta clase en la de verificar la rectificación anual del padrón de habitantes como ordena en el artículo 36 del Estatuto municipal y que se exponga al público como previene la ley bajada de empadronamiento municipal, igualmente se expone por la presidencia que verificada la subasta de la exacción de puestos públicos y pesas y medidas ha quedado arrendado por el precio de mil trescientas cincuenta y tres pesetas las pesas y medidas y doscientas treinta los puestos públicos siendo el arrendatario Don Joaquín Marqués siendo así que han transcurrido los días reglamentarios sin haberse producido reclamación alguna contra la subasta citada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico

José Ivorra

Federico Navarro

Joaquín Llodra

Pascual Marqués

Sres asistentes
D. José Vicente Nuell Nuell
" Joaquín Flodra Nuez
" Federico Marcuet Mengual
Joaquín Montaner Perelló
Pascual Marcuet Almazán

Ordinaria del día 17 de Enero de 1932

En la Sala capitular de Vall de Uxó a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y dos: Reunidos los señores cuyos nombres al margen se expresan que constituyen la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Nuell Nuell, declarando abierta la sesión, seguidamente se dio lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad. Dando cuenta de la correspondencia oficial recibida acordando lo que en seguida se dirá.

Por la presidencia se expuso que el objeto de la presente sesión era la de declarar la validez en la subasta del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas, adjudicada al Sr. Joaquín Mengual Marcuet, por haber transcurrido el plazo legal sin haberse producido reclamación alguna y siendo también objeto de la misma la constitución de la fianza definitiva.

También se expuso que con arreglo a la circular de 15 de Dbre. de 1925. B. O. nº 281 debía de acordarse por la corporación fijar el tipo medio del jornal de un bracero, y para el cual se acuerda fijar en 2'50 pesetas según rige en la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión de que certifico.

José V. Nuell Joaquín Flodra

Federico Marcuet Pascual Marcuet

Diligencia: En el día de la fecha no se celebró sesión por no haber asistido número de Sres Concejales.

Vall de Uxó 18 Enero de 1932

José V. Nuell P. Lapiz

Sres asistentes
D. José Vicente Nuell Nuell
" Joaquín Flodra Nuez
" Federico Marcuet Mengual
Joaquín Montaner Perelló
Pascual Marcuet Almazán

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1932

En Vall de Uxó a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales del Ayuntamiento pleno, bajo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que había sido previa y reglamentariamente convocados.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que, como se hacía constar en la convocatoria el objeto de la sesión era proceder al nombramiento en propiedad de la corporación plaza que se halla vacante por dimisión de D. Juan Bta. Nuez Sacha, sin que la haya solicitado con carácter de interinidad, ningún individuo del cuerpo.

Acto seguido, ordenó el Secretario accidental que diese lectura de la relación circunstanciada de todos los concurrentes; que es el siguiente:

D. Antonio Gil Martínez, Secretario de 2ª categoría
" José Díaz Costa, Oficial 1º Ayuntamiento en Nombramiento Propio
" Angel Calvo Martín, Oficial de Salón, Secretario 2ª categoría
" Daniel Cabello Morales, Secretario 2ª categoría
" Luis Prieto Vidal, Tal Tal ier y Abogado
" Primitivo Cardona, Escribano Tal ofi cial
" Manuel Segura García, Tal Tal ici
" Lorenzo Luis Nuez, Tal ici of
" Leopoldo Falcón Bonayre, Tal ici Tal
" José Roldán Ibáñez, Oficial interventor Recaudador
" Domingo Ollero y Gómez
" Ramón Balaguer Pascual
" Nicolás Castellote Castellano
Nicasio Delgado Utrilla
Eloy Merino de Avila

Una vez terminada la anterior lectura pidió la palabra el Concejal D. Joaquín Flodra Nuez, proponiendo al Ayuntamiento nombrase Secretario en propiedad del mismo al empleado D. Luis Prieto Vidal, Abogado y opositor por

ercer que en este municipio debe de nombrarse una persona que tenga una aptitud elevada y de esa manera puede subsanarse muchos errores cometidos en la administracion y en las malas emisiones que todavia existe.

Sometido el nombramiento a votacion, fue elegido para cubrir en propiedad la Secretaria vacante D. Luis Prieto Vidal opositor num 5 oposicion 1929 y Abogado

Despues indico el Sr. Alcalde Presidente que, segun lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernacion, debia el Ayuntamiento proceder a establecer el orden de preferencia del resto de los concursantes para el caso de que el nombrado no tome posesion de esta Secretaria y no acepte la de este Ayuntamiento; se acordo establecer la lista de preferencia en el orden siguiente:

1 D Luis Diaz Costa, Oficial 1º Ayuntº Riobarba, Lugo
2 .. Angel Cabo Martinez. Secretario 2ª categoria
3 .. Primitivo Cardenal y Escribano
4 Leopoldo Garcia Bohayre
5 Domingo Otero y Gomez
6 Ramon Balaguer Parcental
7 Manuel Septien Garcia
8 Lorenzo Luis Mateos
9 Luis Roldan Ibañez
10 Nicolas Castellote Castellano
11 Nicanor Delgado Utrilla
12 Elias Merino de Avila
13 Antonio Gil Martinez
14 Daniel Cabello Rosales

Por ultimo en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento se acordo remitir copia literal de la presente acta al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, para que lo eleve al Ilmo. Sr. Director general de Administracion.

En lo cual, y no habiendo otro objeto de la convocato-

ria el señor Alcalde Presidente levanto la sesion firmando los señores concurrentes que saben en presente dia

José Vicente

Joaquin Flores

Federico Navarrete

Vº Bº

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en los dias siete y veinte y seis de febrero ultimo se celebro sesion por haberse reunido suficiente numero de concejales y el catorce y veinte y uno figuran en el libro de actas de la seccion de quintos

Vall de Ebo a 6 de Marzo de 1932

El Secretario

Sres Asistentes
D. Jose Vte Noell Noell
" Joaquin Flores
Federico Navarrete Mengual
Parcental Navarrete
Joaquin Montaner Perello

Sesion extraordinaria de 8 de Marzo de 1932

En la Sala capitular de Vall de Ebo siendo la hora de las diez del dia ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos: se reunieron los señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Vte Noell Noell al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria para que habia sido convocados y abierta que fue esta por el Presidente se dio lectura del acta de la sesion anterior la que fue aprobada: seguidamente el Sr. Alcalde expuso que la presente tenia por objeto como se apercibira en las cedulas de convocatoria el examen de los reparos puestos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia al presupuesto municipal ordinario de este municipio del año actual

En efecto puesto sobre la mesa el pliego de reparos aludido y examinado detenidamente por la Corporacion acuerda esta por unanimidad hacerlas siguientes rectificaciones: 1º En cuanto a la consignacion de las partidas del 10 y 20 por ciento de aprovechamientos forestales y de propios correspondientes a las 800 pesetas que se calculan en ingresos como producto de leñas y pastos queda consignado en el Capº 1º Artº 7º partidas 1ª 160 pesetas a la segunda las 80 por 20 y 12 por ciento. 2º En cuanto a lo que llama este número se hace constar que como el pueblo es de escaso vecindario y recursos no puede sostener por si solo un Inspector de carnes y de Higiene pecuaria Medico, Farmaceutico, Practicante y Profesora en partos por lo que de hecho forma agrupacion con los pueblos de Rebolledo y Vall de Alcala si bien le corresponde al partido farmaceutico 351'93 pesetas se consignan las mismas habiendo un aumento en dicha consignacion de 220'93 pesetas, en cuanto a la consignacion del Medico titular en atencion a tener fijado su vecindario en el pueblo se acuerda fijar la consignacion para titulares en 1.500 pesetas y 150 por el 10 por ciento como Inspector municipal de Sanidad. 3º En cuanto a la cantidad que debe quedar consignada para la celebracion en la fiesta del Arbol es la misma que figuraba en los anteriores presupuestos que por omision involuntaria no quedo consignado. 4º En cuanto a los ingresos por cedulas personales si bien se fijo la cantidad de 250 pesetas en vez de 87'75 fue porque en esta Secretaria no existe padron de cedulas corriente en donde se pueda deducir la cantidad fija que pertenece, por lo tanto queda reducido a las que corresponden 87'75. En cuanto a las cedulas que se consignan en el pliego de reparos este Ayuntamiento no utiliza ningun reparto de guarderia rural y que las 250 pesetas consignadas en el capº 3º Artº 1º son para pago a un Vigilante nocturno y las 1.000 pesetas en el 4º 3º son para pago de los guardas de campo de este municipio.

Concretando en ello volviendo los reparos puestos al presupuesto de referencia lo aprueba en union en todas sus partes acordando que copia de esta acta se remita a la Delegacion de Hacienda de esta provincia en el oportuno ejemplar numerico del presupuesto en partes de ingresos por capitulos y articulos tal como resulta despues de solventados los reparos en que queda hecho mencion.

Terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesion firmando los señores de que sabe —y que yo el Secretario certifico

José Vilella

Joaquim Flotats

Pascual Marsal

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el acta que consta de 1 folio de numero en el presente sello en primero Vall de Ebo a 14 de Marzo de 1932

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Sesion Ordinaria del dia 20 de Marzo de 1932

En la Sala Capitular de Vall de Ebo a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

Reunidos los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pla

Sres Asistentes
D. Jose Vilella Mollo
" Joaquin Flotats Mora
Federico Marsal Mengual

Joaquin Montaner Perelló
Pascual Maranet Alemany

Mroll Mroll declarandose abierta la sesion, seguidamente se dio lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad declarandose enterados en la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento

Por la presidencia se espuso que el objeto de la presente era para elegir a una persona apta de este Ayuntamiento para que presentara la documentacion de quintas a la Junta de Clasificacion de Alicante la que queda nombrado para tal comision el Secretario de este Ayto. D. Baltasar Lopez Lopez quien recibira la cantidad necesaria para sufragar los gastos del viaje quien dara cuenta de su viaje.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores de que doy fe de que certifico

Jose Vicente

Federico Maranet

Joaquin Madra

Pascual Maranet

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el dia 27 del pasado mes y hoy no se celebro sesion por no haber asistido suficiente numero de Sres concejales

Vall de Ebo a 3 de Abril de 1932

El Secretario

V°. B°.
El Alcalde

Mroll

Ordinaria del dia 10 de Abril de 1932

En Vall de Ebo a diez de Abril de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en concejo pleno los señores concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Vicente Mroll Mroll al objeto de proceder a la designacion de los Vocales natos en las Comisiones de evaluacion parte real y personal para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae la leccion decimotercera, capitulo V. titulo IV libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leida integramente. Por el infrascrito secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos: (A) lista de contribuyentes por Rustica domiciliados (B) lista de contribuyentes por Rustica domiciliados fuera del termino (C) lista de contribuyentes por Urbana domiciliados en el termino (D) lista de contribuyentes por Industrial y Comercio domiciliados en el termino

F) Copia del Padron municipal de habitantes que existe en este termino,

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos que mi. Padron y Matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de evaluacion Parte Real

D. Jose Vte. Mroll Fran mayor contribuyente Rustica domiciliado en este termino

Don Jose Fran Mroll mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera de este termino

Dn. Vicente Marie Maranet Maranet mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este termino

D. Ricardo Sobrecases Fran mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Parte Personal

D Evaristo Fran Sanchez mayor contribuyente por rustica

D. Evaristo Mengual Martinez 1el 1el urbana

D. Miguel Ibell Mengual 1el 1el Industrial

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Jose Vicente

Federico Maranet

Joaquin Madra

Pascual Maranet

Sres Concejales
Jose Vte. Mroll Mroll
Joaquin Madra Mas
Federico Maranet Mengual
Joaquin Montaner Perelló
Pascual Maranet Alemany

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se celebra sesión por no haberse asuntos de que tratar.

Vall de Ebo 17 de Abril de 1932

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Ordinaria del día 24 de Abril de 1932

En Vall de Ebo a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos

Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vte Moll Moll declarandose abierta la sesión, seguidamente se dio lectura de la anterior la que fue aprobada dandose cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento. Seguidamente por la presidencia se expuso que el motivo de la presente era la de celebrar un contrato con un señor tecnico en materia de contabilidad municipal para que venga indague y esclarezca si ha habido malversación de fondos municipales durante los periodos de la dictadura en este municipio, la que despues de un ligero debate se aprueba el proyecto de que fue puesto por la presidencia proponiendose por el Sr. Concejal Pascual Mengual Montaner que en vez de celebrar un contrato por una cantidad fija seria mas conveniente el celebrarlo se la pudiera hallar un tecnico que por un diario viniera y lo investigara como se intenta lo que fue aprobado encargandose en hallarlo por enalguien de los presentes

Sres Asistentes
D. José Vte Moll Moll
" Joaquin Flodra Mas
" Federico Mascaret Mengual
" Joaquin Montaner Perello
" Pascual Mascaret Alemany

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores de que certifico

José V. Moll

Joaquin Flodra

Federico Mascaret

Sres Asistentes
Sr. Vº Moll Moll
Joaquin Flodra Mas
Federico Mascaret Mengual
Joaquin Montaner Perello

Ordinaria del día 1º de Mayo de 1932

En Vall de Ebo a primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vte Moll Moll, declarandose abierta la sesión, seguidamente se dio lectura de la anterior la que fue aprobada dandose cuenta de la correspondencia oficial recibida acordandose su cumplimiento. Seguidamente por la presidencia se expuso que el objeto de la presente era para dar cuenta de las gestiones hechas por el mismo sobre el contrato que debe verificarse entre este Ayuntamiento y un señor tecnico y que es el mismo que a realizado las mismas operaciones que se intentan llevar a cabo en este municipio en el año pasado dicho señor se llama D. Luis Alegre Garces el cual se compromete venir a esta hacer todas las indagaciones necesarias en la contabilidad desde los años 1920 hasta el 1931 por el precio de cuatro cientos pesetas libres de todos gastos ademas manutencion y otros gastos de porte de viajes ademas si llegara la cantidad de quince mil pesetas de dicha cantidad en adelante percibira el cinco por ciento de dicha cantidades no pudiendo pasar de mil pesetas lo que deba de percibir

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores asistentes de que certifico.

José V. Moll

Joaquin Flodra

Federico Mascaret

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que los días 8 y 15 del actual mes no se celebró se

sion por no haberse reunido suficiente numero de los Concejales y no haber asuntos urgente que tratar.

Vall de Ebo 15 de Mayo de 1932

V.º B.º

El Alcalde — El Secretario

Jose Vellas — [illegible]

Sres Asistentes
D. Jose V.te Noll Noll
D. Joaquin Modria Mas
D. Federico Maranet Principal
D. Joaquin Martinez Perello
D. Pascual Maranet Alemany

Ordinaria del dia 28 de Mayo 1932

En Vall de Ebo a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose V.te Noll Noll declarandose abierta la sesion seguidamente se expuso por la presidencia que el objeto de la presente era para sabancionar el caso del repartimiento general de utilidades al que el Sr. Presidente de la Junta habia presentado el expresado documento confeccionado pero sin firmar por algunos señores de la Junta no haciendose Elegado al acuerdo para su terminacion, oidas las manifestaciones de dho Presidente el Sr. Concejal D. Joaquin Modria Mas propone se de conocimiento de todo ello al Excmo Sr. Gobernador civil y al Ilte Sr. Delegado de Hacienda para que nombre un comisionado de la Delegacion y se encargue en confeccionar dicho repartimiento asi podra salir el ayuntamiento del apuro en que se halla por falta de recaudacion para las urgencias del municipio tras un pequeño debate aprueban la proposicion del Sr. Modria Mas y que se de conocimiento del contenido de este acuerdo al Ilte Sr. Delegado de Hacienda para que obre como mejor estime oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los señores asistentes de que doy fe certifico

Jose Vellas — Pascual Maranet

Joaquin Modria — Federico Maranet

Diligencia: La propuesta el Secretario para hacer constar que los dias 29 de Mayo 5 de Junio 12-19 y 26 no se ha celebrado sesion por no haber asuntos de urgencia que resolver

Vall de Ebo a tres de Julio de 1932

V.º B.º

El Alcalde — El Secretario

[illegible] — [illegible]

Sres Asistentes
D. Jose V.te Noll Noll
" Joaquin Modria Mas
" Federico Maranet Principal
" Joaquin Martinez Perello
" Pascual Maranet Alemany

Ordinaria del dia 3 de Julio de 1932

En Vall de Ebo a tres de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose V.te Noll Noll declarandose abierta la sesion seguidamente se expuso por la presidencia que el objeto de la presente era como ya es sabido es sobre resolver el asunto en la reparacion del margen camino de vecinos que conduce a la fuente de Chiti y Cementerio y el que se halla en malas condiciones en todo lo que linda en la propiedad de Vicente Maria Maranet estos cuantos inmediatamente presente para su reparacion por unanimidad se acuerda se proceda al arreglo entre prestacion personal y pago de jornales de los fondos municipales a el acarreo de piedras y arreglo de la misma quedando encargado de vigilar las obras el Concejal de este Ayto D. Joaquin Modria Mas quien percibira el jornal que le

correspondencia, tambien de fondos municipales
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los señores asistentes de que certifico

Vicente Marsanet
José Vellas
Federico Marsanet
Joaquin Llodra

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que los dias 10 y 17 del actual no se ha celebrado sesion por no haber asuntos urgentes de que tratar.
Vall de Ebo 17 de Julio de 1932
Vº Bº
El Alcalde
El Secretario

Ordinaria del dia 24 de Julio 1932

En Vall de Ebo a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos

Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Vicente Moll Moll declarandose abierta la sesion seguidamente se expuso por la presidencia que el objeto de la presente era para que se nombrara un Caminonado por este Ayuntamiento para hacer la entrega en la Caja de Alicante los mozos del actual reemplazo de 1932 para el dia 1º de Agosto segun se ordena por la respectiva superioridad al tambien se expone por la presidencia que entre la correspondencia oficial recibida hay un anteproyecto de telecomunicacion de la Compañia Telefonica nacional de España con el fin de crear el servicio de telefono en esta poblacion lo que despues de estudiado detenimiento el ayuntamiento resulta imposible la creacion de dicho servicio por los numerosos gastos que ocasiona y ser tan corto este vecindario tambien se expone por la presidencia que hallandose en pleno vigor el tejado de la casa Consistorial se acuerda que se haga la reparacion que se requiera con dicho tejado, otra tambien entre la correspondencia oficial hay, un comunicado de la Direccion Gral de la Telefonica Nacional de España acompañado de un anteproyecto de reorganizacion de servicios de Telecomunicacion la que despues de examinado detenidamente dicho anteproyecto se acuerda rechazar dicho servicio y que dicho acuerdo sea comunicado de su resolucion a la Direccion Gral y la Excma Diputacion de Alicante

Sres Asistentes
D. José Vte Moll Moll
" D. Joaquin Llodra Mas
" Federico Marsanet Marqués
" Joaquin Cuenca Perelló

Y no habiendose mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los señores de que consta de que certifico

José Vellas
Joaquin Llodra
Federico Marsanet

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que los dias 31-7-14-21 y 28 del p.p. mes de Julio y Agosto no se celebro sesion por no haber asuntos urgentes de que tratar
Vall de Ebo a 28 de Agosto de 1932
Vº Bº
El Alcalde
José Vellas
El Secretario

Sres Asistentes
Jose Vte Moll Moll
Joaquin Sloda Mas
Federico Marsans Rumeu
Joaquin Montaner Peralló

Ordinaria del dia 4 de septiembre 1932

En Vall de Ebo a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos

Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Vte Moll Moll declarandose abierta la sesion, seguidamente se expuso por la presidencia que el objeto de la presente era para dar cuenta a la Corporacion de la orden del Gobierno de la Republica para la constitucion de Comisiones de Policia Rural la que habra quedado constituida en esta localidad segun ordena la citada ley de 2 de Octubre de 1931 la cual procedera a cumplir los preceptos reglamentarios sobre la forma forzosa de tierras ya roturadas

sobre fincas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los señores que saben de que certifico.

Jose V. Moll

Federico Marsans

Joaquin Sloda

Sres Asistentes
Jose Vte Moll Moll
Joaquin Sloda Mas
Federico Marsans Rumeu
Joaquin Montaner Peralló

Ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1932

En Vall de Ebo a once de Septiembre de mil novecientos treinta y dos

Reunidos los señores del Ayuntamiento arriba al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Vte Moll Moll declarandose abierta la sesion, seguidamente se expuso por la presidencia que el objeto de la presente era para proponer y elevar al Ministerio de Agricultura Seccion del Foro la propuesta para ocupar la vacante del cargo de Agente ejecutivo de este Foro renunciado por D. Alfonso Pellicer Mu-

nual y despues de una breve deliberacion se acuerda proponer para dicho cargo a D. Miguel Moll Rumeu que hallandose presente acepta la proposicion de referencia. Tambien se expone por la presidencia que debido a la situacion tan precaria de la Hacienda municipal en el año actual por falta de recaudacion por el repartimiento de utilidades propone al Ayuntamiento en no celebrar las fiestas de S. Miguel este año y poder de esa manera habilitar el credito consignado en el presupuesto para otras atenciones de mas necesidad aceptandose por unanimidad de dicha proposicion.

Seguidamente por la presidencia se expone que conforme a lo consignado en la convocatoria a la Comision de Hacienda, era para examinar e introducir las modificaciones que crean necesarias al presupuesto municipal vigente y si procede de prorrogarlo hasta el 31 de Diciembre de 1933.

Inmediatamente volvio el Secretario interventor a dar lectura del presupuesto vigente con la Memoria de Secretaria segun ordena el articulo 295 y 296 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los señores que saben de que certifico.

Jose V. Moll

Federico Marsans

Joaquin Sloda

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que los dias 18 y 25 del mes actual no se ha celebrado sesion por no haber asuntos de urgencia de que tratar

Vall de Ebo 25 de Septiembre de 1932

V.º B.º
El Alcalde
Jose V. Moll

El Secretario
D. Lopez

EXCMA. DIPUTACION PROVL

Sres Asistentes
D. Jose Vto Hall Hall
" Joaquin Abadia Dias
" Federico Navarret Hompsptona
" Joaquin Montaner Perelló

Sesion extraordinaria del dia 27

En Vall de Ebo a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en union extraordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se esperan al margen, con objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de transferencia de credito en el presupuesto municipal para el corriente año, hecha por la Corporacion municipal permanente en veinte y ocho de Agosto y espuesto al publico por el termino de quince dias en la forma prevenida por el vigente reglamento de la Hacienda municipal sin que contra la misma se haya presentado reclamacion alguna.

Discutido ampliamente cada uno de los estremos que comprende dicha propuesta y encontrandola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporacion municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobacion, quedando en consecuencia fijada en la forma siguiente

Capitulo	Articulo	Concepto	consignaciones que tenian Pesetas	Reduccion por transferencia Pesetas	Quedan Pesetas	Capitulo	Articulo	Concepto	consignaciones que tenian Pesetas	Aumento por transferencia Pesetas	TOTAL Pesetas	cts
4º	2º	1º	300	200	100	18	1º	1º		200		
7º	6º	1º	250	100	150					100		
7º	9º		365	200	165				450	200	650	-
8º	1º	1º	170	100	70					100		
			Total 1600							600	(0)	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando esta acta los señores concurrentes que saben conmigo el secretario de que certifico.

Federico Navarret — Jose Vellvey

Joaquin Abadia

Diligencia - La pongo yo el secretario para hacer constar que los dias 2 y 9 del actual mes no se celebró sesion por no haber asuntos urgentes de que tratar.
Vall de Ebo 9 de Octubre de 1932
Vº Bº
El Alcalde — El Secretario
Jose Vellvey — [illegible]

Sres Asistentes
D. Jose Vto Hall Hall
" Joaquin Abadia Dias
" Federico Navarret Hompsptona
" Joaquin Montaner Perelló
" Patricio Navarret Alemany

Extraordinaria del dia 10 Octubre de 1932

En la Sala Capitular de Vall de Ebo a diez de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Vto Abril Abril este declaro abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada y dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y demas de caracter general del Ayuntamiento acordandose en cumplimiento.

Por la presidencia se dio cuenta de la eleccion practicada por el secretario de la Corporacion Don Baltasar Lopis Lopis que ha desempeñado interinamente por verse preciso el ausentarse de esta poblacion nombrando para sustituirle al Sr. Lopis, a D. Juan Bto Navarret Hompsptona quien hallandose presente acepto el espresado cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes que saben - de que yo el secretario certifico

Jose Vellvey — Federico Navarret

Joaquin Abadia

ALCALDIA VALL DE EBO
EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL

Pascual Maranet — Juan Horanet

Diligencia = Le pongo yo el Secretario para hacer constar que los días 16 y 23 del actual mes no se celebró sesión por no haber asistido ninguno de que trata.

Vall de Ebo a 23 de Octubre de 1932

V.º B.º
El Alcalde
José Vidal

El Secretario
Juan Horanet

Diligencia: Le pongo yo el Secretario para hacer constar que el día 30 del actual mes no se celebró sesión, por no haberse reunido bastante número de concejales

Vall de Ebo a 30 de Octubre de 1932

V.º B.º
El Alcalde
José Vidal

El Secretario
Juan Horanet

Señores Asistentes
D. José Vte Doll Doll
" Joaquín Flodra Flodra
" Federico Horanet Horanet
" Joaquín Montaner Pitllo
" Pascual Horanet Horanet

Ordinaria del día seis de Noviembre de 1932.

En Vall de Ebo a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Vicente Doll Doll declarando abierto la sesión, dando se cuenta de la correspondencia oficial recibida de la cual se ordena su cumplimiento, y acto seguido se propuso por el Sr Alcalde, el arriendo de la casa que servía para la escuela, al herrero del pueblo

Señores Asistentes
D. José Vte Doll Doll
" Joaquín Flodra Flodra
" Federico Horanet Horanet
" Joaquín Montaner Pitllo

José Carnicer, por el precio de cien pesetas anuales, pagando por trimestres adelantados, en la que quedó aprobado, dicho acuerdo por los señores asistentes,

Y también se propuso, por el concejal Joaquín Montaner Pitllo el arreglo del tejado y demás perjuicios que haya en el Ayuntamiento, pagando se los gastos que se ocasionen, del dinero de los pastos del monte, en lo que quedó aprobado,

También se propuso por el Sr Alcalde, que la Sociedad de Labradores y Propietarios estaba en disolución, y que tenían una mesa, para oficina, en buen uso, se propuso al comprarla, por que lo que existe en el Ayuntamiento, no está en buen uso y no reune suficientes condiciones, para una oficina a lo cual proposición quedan conformes los dos asistentes.

Y no habiendo mas en que tratar se levantó la sesión firmandola, los asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

José Vidal

Joaquín Flodra

Federico Horanet

Juan Horanet

Extraordinaria del día 16 de Noviembre de 1932

En Vall de Ebo á diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos

Reunidos en la casa Capitular los señores, que del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Vicente

Adell Adell declarando abierta la sesion. y acto seguido, se dio lectura de un oficio recibido por la Excma Diputacion, referente á la construccion del camino vecinal. de Vall de Ebo a la carretera de Pego á Benidorme y se acordó por mayoria ceder las obras de construccion del camino á la Excma Diputacion renunciando á todos los derechos el mismo de lo cual se remita un oficio, para dicho fin

Y no habiendo mas en que tratar se levanto la sesion firmandola los asistentes que se ben de que yo el secretario certifico

Jose Vicente Adell Adell

Joaquin Adell

Federico Adell

El Secretario Interino
Juan Adell

Diligencia = Se pongo yo el Secretario para hacer constar que el dia 20 y dia 27 no se celebro sesion por no haberse reunido suficiente numero de concejales

Vall de Ebo a 27 de Noviembre de 1932

V.º B.º
El Alcalde
Jose Vicente Adell Adell

El Secretario
Juan Adell

Señores Asistentes
D. Jose Vte Adell Adell
" Joaquin Adell Adell
" Federico Adell Adell
" Joaquin Adell Pastor
" Pascual Adell Adell
" Pascual Adell Adell
" Evaristo Juan Adell

Sesion Extraordinaria del dia 8 Diciembre 1932

En Vall de Ebo a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Reunidos en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Jose Vicente Adell Adell, declarando abierta la sesion, y acto seguido se dio lectura de la correspondencia y boletines oficiales, ordenando su cumplimiento.

Se acuerda el pago de dinero para el Sr Alcalde, por un viaje á Alicante, para identificar al vecino, Jose Vicente Ribes Gomis ante la Junta de Clasificacion y Revision.

Por el Sr Alcalde se manifiesta que al hacer la revision de la documentacion obrante en Secretaria Intervencion se notó entre otros extremos de los que en sesiones sucesivas se dara cuenta a la Corporacion lo siguiente: Que los libros de Intervencion de Ingresos y pagos se llevaban en tal forma que era imposible proceder á la rendicion de cuentas, por lo que dejando a parte las demas diligencias y resultados que de ello puedan derivarse, habia ordenado al actual Secretario la apertura de nuevos libros del año 1931 desde que actua la corporacion con los miembros que hoy la componen y del año 1932 haciendo los asientos pertinentes; todo lo cual habia sido cumplimentado, por lo que rogaba á la corporacion que en vista de ello y de las cuentas de caudales que habia presentado el depositario el Ayuntamiento se dignara acordar lo que procediera. Que las cuentas de presupuesto y esta las de ordenacion de pagos que debia rendir el Alcalde no se habian podido formalizar por falta de antecedentes por lo que era necesaria una depuracion, para lo cual ya en sesion proxima propondria los medios

de realizarla.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó;

1º Aprobar la gestion del Alcalde ordenando la formalizacion de los libros de Contabilidad.

2º Aprobar la cuenta de caudales que rinde el depositario del ejercicio de 1931 desde que tomo posesion el actual Ayuntamiento

3º Que cuando el Alcalde proponga los medios de llevar á cabo la deposicion administrativa ya se resolvera

Por unanimidad se acordó nombrar agente ejecutivo para el cobro por via de apremio de los atrasos en el Repartamiento general de Utilidades del corriente año y anteriores á D. Gabriel Joan Marquida y que se publique este nombramiento en el Boletin Oficial de la provincia a los efectos Reglamentarios

Y no habiendo mas en que tratar se levanto la sesion firmandola los Señores Asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

Jose Verdaguer

Joaquin Roda — Federico Marsanet

Pascual Mongual — Pascual Marsanet

Evaristo Juan — El Secretario Interino
Juan Marsanet

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que el dia 11 y dia 18 no se celebro sesion por no haberse reunido suficiente numero de concejales.

Vall de Ebo 18 de Diciembre de 1932

Vº Bº
El Alcalde
Jose Verdaguer

El Secretario Interino
Juan Marsanet

Señores Asistentes
D. Jose Vte Roig Roig
" Joaquin Roig Roig
" Federico Marsanet Mongual
" Joaquin Marsanet Cuello

Ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1932.

Reunido los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Vicente Roig Roig declarando abierta la sesion y acto seguido se dio lectura de la convocatoria oficial ordenandose su cumplimiento.

Acto seguido por la Comision de Hacienda se dio cuenta de proyecto del Presupuesto para el proximo año 1933. acordandose se publique este en el Boletin Oficial de la Provincia anunciando estar dicho proyecto expuesto al Publico por el plazo de ocho dias, y ocho dias mas para oir reclamaciones

Y no habiendo mas en que tratar se levanto la sesion firmandola los Señores Asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

Jose Verdaguer

Joaquin Roda — Federico Marsanet

Pascual Marsanet

Juan Marsanet

Señores Asistentes
D. Jose Vicente Holl Holl
" Joaquin Hochó Hos
" Federico Horamet Hugues
" Joaquin Montaner Perello
" Pascual Horamet Hernandez

Ordinaria del 1 de Enero 1933.

En Vall de Ebo a primero de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Vicente Holl Holl, declarando abierto la sesion y acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y Boletines, ordenando su cumplimiento. Seguidamente por la Presidencia se dio cuento del la dimision presentado por el guarda nocturno Jose Hosio Ribes Hernandez con fecha veinte y dos de Diciembre en la que dijo, que le era imposible seguir por que tenia, sus trabajos que le impedian poder seguir en lo que por unanimidad se acordo su dimision.

Tambien se propuso por la Presidencia sobre el proyecto de nuevas escuelas, en lo que se tiene que buscar un Arquitecto o maestro Albañil para que haga dicho plano, y mas economico

Y no habiendo mas asuntos en que tratar se levanto la sesion firmando lo los Señores Asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Lloda

Pascual Masanet

Federico Masanet

Juan Hosanet

Señores Asistentes
D. Jose Vicente Holl Holl
" Joaquin Hochó Hos
" Federico Horamet Hugues
" Joaquin Montaner Perello

Diligencia= Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que el dia 8 y dia 15 no se celebro sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales

Vall de Ebo a 15 de Enero de 1933.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario
Juan Horamet

Ordinaria del 22 de Enero de 1933.

En Vall de Ebo a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y tres

Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Vicente Holl, declarando abierta la sesion, y acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial, y Boletines, ordenando su cumplimiento.

Debiendo proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el actual año 1933, cuyo proyecto fue formado por la Comision de Hacienda, y habiendo se formado dijo / Usando los Señores formalidades legales yo el infrascrito Secretario de orden del Presidente, procedi a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan / cuyo credito, fueron discutidos con detenimiento en definitiva, y por mayoria absoluta del numero de Concejales que forman la Corporacion aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en los terminos que por capitulos se expresan a continuacion.

Gastos

Capítulos		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones Generales	6874	66
2º	Representación Municipal	200	..
4º	Policía Urbana y Rural	2165	..
5º	Recaudación	368	49
6º	Personal y material de oficinas	4830	00
7º	Salubridad é Higiene	65	00
8º	Beneficencia	546	20
9º	Asistencia Social	25	00
10º	Instrucción Pública	430	00
11º	Obras Públicas	50	00
13º	Fomento de los intereses comunales	475	00
17º	Agrupación Forzosa del Municipio	1897	75
18º	Imprevistos	400	00
	Total Gasto	17527	10

Ingresos

1º	Rentas	850	00
2º	Aprovechamiento de bienes Comunales	800	00
5º	Eventuales y extraordinarios	50	00
8º	Derechos y tasas	2583	00
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos	292	24
10º	Imposición Municipal	12651	76
11º	Multas	300	00
	Total Ingresos	17527	10

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo ello á los efectos reglamentarios y edicto al Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr presidente manifiesta que como les consta á los Sres. Concejales no existen cuentas formuladas correspondientes al período de Dictadura y que procede aclarar el estado económico del Municipio y para ello que los cuentadantes formulen las cuentas reglamentarias que no han presentado dentro de los plazos y términos legales, así como practicar liquidación á los recaudadores para que la Administración no sufra perjuicios. A tal objeto y para evitar que sufran retraso el despacho de los asuntos ordinarios propone se nombrara comisionado a Don Antonio Paz y Paz, que antes de ser Secretario Judicial era funcionario del Ayuntamiento de Foces y por lo tanto conocedor de la Administración Municipal. El Ayuntamiento en su vista acuerda:

1º Comisionar á Don Antonio Paz y Paz para que instruya el oportuno expediente para exigir la presentación de cuentas y liquidaciones que correspondan y.

2º Que los gastos que ello ocasione sean abonados con cargo al artículo 2º del Capítulo 6º del presupuesto para el actual año.

En virtud de haberse inutilizado el sello de la Alcaldía que se usaba hasta la fecha se acuerda, se sustituya por el nuevo sello que se estrena ya en la presente acta.

Dada la necesidad urgente de construcción de nuevas escuelas se acuerda delegar al Sr. Alcalde Presidente para que trate con el Sr. Arquitecto para la formación de planos y presupuesto para las mismas y se instruya el oportuno expediente que ha de elevarse al Ministerio de Instrucción Pública para su aprobación; dando cuenta á este corporación de cuantas diligencias realice con este fin.

Y no habiendo mas asuntos en que tratar se levanto la sesion firmandolo los Sres asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

Joaquim Hodra

Juan Horaner

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario, para hacer constar que el dia 29 no se celebro sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales

Vall de Ebo a 29 de Enero de 1933.

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario
Juan Horaner

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que el dia 5 y dia 12 no se celebro sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales

Vall de Ebo a 12 de Febrero de 1933.

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario
Juan Horaner

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que el dia 19 no se celebro sesion por estar ocupado el Ayuntamiento en el tramite de quintos.

Vall de Ebo 19 de Febrero de 1933

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario
Juan Horaner

Señores Asistentes
D. Jose Vicente Hostalet Hostalet
" Joaquin Hostalet Hostalet
" Federico Horaner Horaner
" Joaquin Hostalet Pinello

Ayuntamiento de propietarios al Alguacil

Sesion Ordinaria de 26 de Febrero de 1933.

En Vall de Ebo a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres

Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Jose Vicente Hostalet Hostalet declarando abierta la sesion, y acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y Boletin, acordandose su cumplimiento.

Por el Sr presidente se da cuenta del informe que presenta a este Alcalde el comisionado por este Ayuntamiento D. Antonio Bas y Bas referente a la gestion que se le encomendó por acuerdo de veinte y dos de Enero ultimo. Y el Ayuntamiento despues de examinado dicho informe por unanimidad acuerda:

Primero que con caracter urgente se practique una liquidacion de oficio de las cantidades recibidas en caja del Banco de Credito Local de Liquidacion, todo ello requiriendo para ello los Ex Alcaldes y Depositarios para que presentaran cuentas de su gestion, que no hicieron en tiempo oportuno, no las han presentado.

2.º Que para la instruccion del correspondiente expediente Administrativo se nombre Instructor a Don Gabriel Juan Hostalet y Secretario el mismo del Ayuntamiento

Visto la solicitud presentada por Ricardo Sobrecases Juan que en la actualidad actua de Alguacil de este Ayuntamiento para que se le nombre en propiedad se acuerda nombrar Alguacil, en propiedad, de este Ayuntamiento a Ricardo Sobrecases Juan y que se le expida por la Alcaldia la correspondiente credencial para el desempeño de dicho cargo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Señores asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Sloda

Pascual Marant

Federico Marant

Juan Marant

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que el dia 5 y dia 12 y dia 19 no se celebro sesion por no haberse reunido suficiente numero de concejales

Vall de Ebo 19 de Marzo de 1933

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Juan Marant

Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1933

Señores Asistentes
Don Jose Vicente Doll Doll
" Joaquin Sloda Mas
" Federico Marant Marqued
" Joaquin Montaner Penella

En Vall de Ebo á veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y tres

Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Vicente Doll Doll declarando abierto la sesion y puesta a lectura del acto anterior en la que quedo aprobada, y acto seguido se dio lectura de la correspondencia y Boletines oficiales acordandose su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la circular del Boletin oficial con fecha tres de Marzo por la Junta de Verificacion y Revision de la Caja de Pensiones de Alicante para nombrar un comisionado para presentar la documentacion a dicha Junta, y por unanimidad se acordo delegar al de Secretario de esta Corporacion D. Juan Marant Marqued, quien recibira la cantidad necesaria para sufragar los gastos del viage quien da su cuenta del su viaje

Alberto Castello 2.00 [illegible]

Por el Señor Presidente se propuso en aumentar cincuenta pesetas la casa y escuela del Sr Maestro que eran doscientas pesetas en ver de ciento cincuenta pesetas anuales propiedad del Marcelino Castello Doll, y despues de un breve debate por unanimidad se acuerda dicha propuesta

Y no habiendo mas asuntos en que tratar se levanto la sesion firmando los Señores asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

Joaquin Sloda

Pascual Marant

Federico Marant

Juan Marant

Diligencia: Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que el dia 2 no se celebro sesion por no haberse reunido suficiente numero de concejales

Vall de Ebo 2 de Abril de 1933.

Vº Bº

El Alcalde

Juan Marant

ALCALDIA REPUBLICANA DE VALL DE EBO

Señores Asistentes

D. José Vicente Boll Boll
" Joaquín Hocha Ros
" Federico Garcerá Orquín
" Joaquín Montaner Peralta
" Pascual Garcerá Serrano

Sesión extraordinaria del 8 de Abril de 1932.

En Vall de Uxó a ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada al efecto, asisten los Señores Concejales que constan anotados al margen y por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión siendo las nueve horas de la mañana.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que en la revisión que se está realizando de la gestión municipal que comprende el período desde el 13 de Septiembre de 1923. al 14 de Abril de 1931, había llamado poderosamente la atención las anomalías observadas en la tramitación del presupuesto extraordinario y demás que fueron ó sirvieron de base para contratar en 23. de Marzo de 1928 un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por trescientos y nueve mil pesetas.

Pedido informe sobre aquella anomalía al Letrado D. Virgilio Jorge y Lorenzo, este informa en el sentido de estimar lesivo el contrato de préstamo que, pactado entre el Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento de Vall de Uxó se firmó en Madrid en 23 de Marzo de 1928, y que procede se pida por este Ayuntamiento la revisión del citado contrato en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Provincial de Alicante, acogiéndose á estos efectos, á lo dispuesto en Decreto dado por la Presidencia del Consejo de Ministros en 15 de Abril de 1932.

Seguidamente, de orden del Sr.-Presidente, yo el Secretario, doy lectura íntegra de todos los documentos referente á tal asunto, haciendo constar que no obra en estas oficinas el presupuesto extraordinario que se debió formar. Del mismo doy lectura íntegra del informe que emite el Letrado D. Virgilio Jorge. y

Resultando: Que la comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 10 de Julio de 1927 tomó el siguiente acuerdo: "Acto seguido por la Presidencia se manifestó que esta Junta se hallaba en el caso de proponer al pleno la necesidad de contratar un Empréstito con el Banco de Crédito Local de España para poder hacer frente á la construcción del camino de este pueblo á la carretera de Segorbe á Benisboren, con el fin de que continúen los trabajos y poder abonar al contratista la parte que corresponde á este municipio, á medida que vayan realizando las obras del camino.= Enterados dichos Señores, por unanimidad se acuerda convocar al pleno á sesión extraordinaria y formar un presupuesto extraordinario para estos gastos.= También se acuerda la formación de un presupuesto extraordinario de treinta y nueve mil pesetas para sufragar todos los gastos que le correspondan á este municipio y cuya memoria y proyecto se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento para su formación y estudio y que se exponga al público á los efectos reglamentarios que ordena el vigente Estatuto Municipal.

Resultando que el Ayuntamiento en pleno tomó el siguiente acuerdo: "En Vall de Uxó a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y siete; Previa oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para pago a cuenta de la par-

Excma. Diputación Provincial

te que corresponda á este Municipio en la construccion del camino vecinal de este pueblo a la carretera-Pego - Benidorm cuyo proyecto fue votado por la Comision municipal permanente en sesion de cuatro de Agosto de este año y expuesto al publico, por termino de ocho dias en la forma prevenida por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion ni observacion alguna.= Diendo suficientemente las relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolas en su totalidad conformes con los servicios que corren á cargo de la Corporacion Municipal, se acordó por unanimidad prestarles su aprobacion, quedando en su consecuencia el total de ingresos en treinta y nueve mil pesetas y el de gastos en treinta y nueve mil pesetas. Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.= Y resultando que el presupuesto de referencia ha permanecido al publico el termino reglamentario, sin que se haya producido reclamacion alguna, no es necesaria la autorizacion del Delegado de Hacienda."

Resultando que la Corporacion municipal de esta Villa en sesion de 4 de Diciembre de 1927 aprobó el proyecto de contrato con el Banco de Credito Local de España, cuya primera clausula dice: "Primera: El Banco de Credito Local de España concede al Ayuntamiento de Vall de Ebo de la provincia de Alicante, un prestamo de treinta y nueve mil pesetas que será destinado á satisfacer á la Diputacion Provincial la aportacion correspondiente para la construccion de un camino vecinal desde dicho pueblo á la carretera de Pego - a Benidorm, segun presupuesto extraordinario aprobado por la Corporacion en sesion de 28 de Septiembre de 1927." Y en cambio la primera clausula del contrato formalizado difiere del proyecto aprobado por el Ayuntamiento ya que dice así: "Primera: El Banco de Credito Local de España concede al Ayuntamiento de Vall de Ebo de la provincia de Alicante un prestamo de treinta y nueve mil pesetas que será destinado a satisfacer el importe de las obras de construccion de un camino vecinal desde dicho pueblo á la carretera de Pego - a Benidorm segun presupuesto:....."

Resultando que visto este anomalia el Letrado-Procurador Sr. Fernandez Gonzalez, emitio informe al Letrado D. Virgilio Jorge y Jorquera, el cual opina y estima lesivo el contrato de prestamo á que nos referimos.

Considerando que en sesion de 10 de Julio de 1927 la Comision municipal permanente se limitó acordar la formacion de un presupuesto extraordinario de treinta y nueve mil pesetas autorizando al Secretario del Ayuntamiento para su formacion y estudio, pero no como se formara y se expusiera al publico como ordena terminantemente el articulo 295 del Estatuto Municipal declarado de aplicacion á este caso por el articulo 298 del mismo Estatuto.

Considerando que en la aprobacion del presupuesto extraordinario en sesion del pleno de 28 de Septiembre de 1927 se han cometido que dicho presupuesto fue formado por la permanente en sesion de 4 de Agosto del mismo año, lo cual no aparece en el libro de actas, y ademas se dice textualmente: "y resultando que el presupuesto de referencia ha permanecido al publico el termino reglamentario....." lo cual no se puede admitir ya que el articulo 300 del Estatuto municipal preceptua que dentro de la aprobacion por el Ayuntamiento deberá exponerse al publico durante quince dias.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Considerando que la diferencia esencial que se nota entre el proyecto de la cláusula primera de contrato del préstamo y lo que figura en la cláusula primera de dicho contrato desvirtua la finalidad del mismo y causó y causa graves perjuicios á este municipio, ya que el capital que se destinaban las pesetas prestadas no está completamente cumplido.

Considerando que el Letrado informante Sr. Jorge Loreuro opina que el Ayuntamiento debe declarar lesivo el contrato de préstamo de referencia y la procedencia de recurrir en vía contencioso - administrativa pidiendo la revisión de los acuerdos referidos.

Vistos el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, vigente entonces el Decreto de 15 de Abril de 1932, y el informe de mencionado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Declarar lesivos los acuerdos de la Comisión municipal permanente del 10 de Julio de 1927, y del Ayuntamiento pleno de 28 de Septiembre y 14 de Diciembre del mismo año 1927 referentes al presupuesto extraordinario de treinta y nueve mil pesetas y de solicitud y concesión de un préstamo por la misma cantidad del Banco de Crédito Local de España y el contrato que practicado entre dicha entidad y este Ayuntamiento se firmó en Madrid en 23 de Marzo de 1928.

2º.- Solicitar la nulidad de tales acuerdos y contrato acudiendo á la vía contencioso - administrativa pidiendo la adecuada revisión conforme á lo dispuesto en el Decreto de 15 de Abril de 1932 dado por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicado en la Gaceta de Madrid al día siguiente.

3º.- Autorizar al Alcalde Presidente de la Corporación Don José Vicente Ball Ball para interponer el correspondiente pleito ante el Tribunal Provincial de Alicante, á cuyo Señor se le otorga todas las atribuciones necesarias para comparecer, seguir, proponer pruebas y hacer en definitiva, cuanto precise para la prosecución del pleito indicado, incidencias que puedan surgir y apelaciones que sean necesario interponer, para todo lo cual el Ayuntamiento le da amplias facultades.

4º.- Y por último se faculta á dicho Sr. Alcalde Presidente para que pueda, si lo estima conveniente, otorgar poderes á favor de Don. Virgilio Jorge y Loreuro, á fin de que como Letrado, en representación de este Ayuntamiento, siga el pleito antes indicado interponiendo el recurso y todo cuanto se atribuye al referido Señor Alcalde en el acuerdo anterior.

Y terminado el objeto de la presente sesión le levanta el Señor Alcalde extendiendo la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, que ha ben y yo el Secretario certifico

Joaquín Llobet

Federico Marsanet

Paraqual Marsanet

Juan Marsanet

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario para hacer constar, que el día 9 día 16 y día 23 de Abril no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales

Vall de Ebo a 23 de Abril

de 1933.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario
Juan Moranet

Diligencia: Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que los días 30 de Abril ppr. 7 y 14 de Mayo no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Vall de Ebo 14 de Mayo de 1933

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario
Juan Moranet

Señores Asistentes
D. José Vicente Doll Doll
" Joaquín Hochá Mas
" Federico Moranet Mengual
" Joaquín Montaner Penello

Ordinaria del 21 de Mayo de 1933

En Vall de Ebo a veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vicente Doll Doll declarando abierta la sesión, acto seguido se dio lectura del acta anterior en la que fue aprobada, dando cuenta de la correspondencia oficial y ademas ordenes de caracter general del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la circular del Boletín oficial de la Provincia con fecha 24 de Marzo por la Junta de Clasificación y Revisión, para la Revisión de los expedientes de prorroga de 1.ª clase de los reemplazos 1929 y 1931 de mandar un comisionado segun lo dispuesto en el Artículo 217 del Reglamento de Reclutamiento, para presentar a los mozos a dicha Junta, y por unanimidad se acordó nombrar comisionado al Sr Alcalde de esta Corporación, y tambien hacer efectivo a dicha escuela la cantidad de doscientas cincuenta y tres pesetas, diez y siete centimos, para que reciba la cantidad necesaria para sufragar los gastos del viaje quien dara cuenta de su viaje.

Y no habiendo mas asunto en que tratar se levanto la sesión firmando esta los Señores Asistentes que saben de que yo el Secretario certifico:

José Vicente

Federico Moranet

Joaquín Hochá

Juan Moranet

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que el día 28 de Mayo no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Vall de Ebo 28 de Mayo de 1933.

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario
Juan Moranet

Señores Asistentes
D. José Vicente Doll Doll
" Joaquín Hochá Mas
" Joaquín Montaner Penello
" Federico Moranet Mengual

Ordinaria del 4 de Junio de 1933

En Vall de Ebo á cuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vicente Doll Doll declarando abierta la sesión, acto seguido se dio lectura del acta anterior en la que fue aprobada, dando cuenta de la correspondencia oficial y ademas ordenes de caracter que

ral del Ayuntamiento y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr Presidente, se propuso de arreglar el lavadero publico o sea el pozo y los anexos, en la que se hallan en malas condiciones y después de una breve discusión por unanimidad se acuerda dicha reparación, en la que daro principio lo mas pronto posible, y los gastos que se efectuen han de salir de lo que fgure en presupuesto

Y no habiendo mas asuntos en que tratar se levanto la sesion firmandola los Señores Asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

El Alcalde

Joaquin Sloda

Federico Maranet

Parcual Maranet

Juan Maranet

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el dia 11 y 18 de ~~Mayo~~ junio no se celebro sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales

Vall de Ebo 18 de Junio de 1933. = Enmendado=junio Vale

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Juan Maranet

Señores Asistentes

Don Jose Vicente Moll Moll

" Joaquin Sloda Sloda

" Federico Maranet Mengual

" Joaquin Montaner Perelló

Sesion extraordinaria de 20 de junio de 1933

En Vall de Ebo a veinte de junio de mil novecientos treinta y tres.

Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto asisten los Señores Concejales que constan anotados al margen y por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion siendo las diez horas de la mañana

Por el Sr Alcalde Presidente manifiesta que por una orden recibida del Letrado Don Virgilio Jorge y Lorenzo para que se otorguen poderes al Sr Juridico de esta Corporacion. D. Federico Maranet Mengual, á fin de interponer el pleito contencioso - administrativo y por unanimidad se acuerda

1º Este Ayuntamiento faculta al Sr Juridico de esta Corporacion Don Federico Maranet Mengual otorgandole poderes con todas las atribuciones necesarios para interponer el indicado pleito la cual el Ayuntamiento le da amplias facultades.

2º Y tambien se faculta á dicho Sr Juridico para que pueda otorgar poderes á favor de Don Virgilio Jorge y Lorenzo á fin de que como Letrado en representacion de este Ayuntamiento siga el pleito antes indicado interponiendo el recurso y todo cuanto se atribuye

Y terminado el objeto de la presente sesión la levanta el Sr Alcalde extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes que saben y yo el Secretario certifico

Joaquin Sloda

Federico Maranet

Parcual Maranet

Juan Maranet

ALCALDIA REPUBLICANA DE VALL DE EBO

Diligencia: La consigno yo el Secretario para hacer constar que la sesión que debía celebrarse el día de la fecha, no se ha efectuado por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos que resulten válidos, según la Ley Municipal.

En prueba de ello, la firmo en Vall de Uxó a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y dos.

Vº Bº El Secretario interino

El Alcalde Juan Manaut

Asistentes:
D. José Vicente Moll Moll
" Joaquín Lobón Montaner
" Federico Montaner Mengual
" Joaquín Montaner Peretó
" Pascual Montaner

Ordinaria del 2 de julio de 1932

En Vall de Uxó a dos de julio de mil novecientos treinta y dos, por objeto de celebrar sesión ordinaria, se reunieron en la Casa Consistorial de este Municipio los ediles anotados al margen, que componen la mayoría absoluta del número total que constituyen esta Corporación, presididos por el Alcalde Don José Vicente Moll Moll

A las diez horas, fue abierta la misma, procediéndose acto seguido a la lectura del acta anterior, que se aprobó por unanimidad.

Dióse cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento en lo que concierne a la Corporación.

Se dió detallada cuenta del informe emitido por la Delegación de Hacienda de esta provincia, ofreciendo los reparos que a aquel se exponen al presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año actual, y se acordó lo siguiente:

1º Se eleva la consignación que se fija para gastos de limpieza del 10 % sobre personal y medidas a la suma de 125'20 pesetas en lugar de la de ciento veinticinco pesetas 50 céntimos que figura. Asimismo la del 10 % sobre gas y electricidad se fija en la cantidad de 70'50 pesetas, que estaba acordada hasta ahora en 67'68 pesetas. La del 2 % sobre imprevistos, se eleva en cantidad igual de 8'70 pesetas por entenderla bien consignada.

2º Aumentar la cuota para pago al Instituto Provincial de Higiene, a la suma correspondiente y equivalente al uno % del total presupuesto de gastos.

3º Los gastos que puede originar el funcionamiento de la Sanidad de Policía rural, podrán sufragarse con cargo al Capítulo 18 Artículo Único del presupuesto de gastos.

4º La consignación para Farmacéutico, se eleva a la cantidad de 951'98 pesetas en vez de 292'20, que figura en el presupuesto, así como también las de practicante y comadrona, se aumentan a 450 pesetas equivalentes al 20 % del sueldo de Médico titular, en el Capítulo 2º artículo 4º se consigna la cantidad de 200 pesetas para haberes de Inspector de carnes, higiene y sanidad pecuarias y de reconocimiento de reses a domicilio, cuya cantidad debe quedar en la misma cuantía, por hallarse ajustado a esta Ordenanza.

5ª. La cuota del retiro obrero, se fija en la suma de 26 pesetas, en lugar de la de 25 que antes figuraba.

6ª. No habiendo consignación para las gastos de la Delegación del Partido de Seo de Urgel ni para subvenciones al Patronato Local para la protección de animales y plantas, se acuerda que los gastos y subvención correspondientes por este concepto, se abonen con cargo al Capítulo 18 de este presupuesto. Impresos.

8ª. Se ha utilizado el repartimiento general de utilidades, a pesar de ser el recurso más impopular del Estatuto Municipal, por ser la única fuente de ingresos eficaz con que cuenta el Ayuntamiento, puesto que de hecho se sabe que las arbitrios sobre el consumo de bebidas y de carnes y demás que al reparto general preceden, es mucho el rendimiento de la misma, motivo por el cual no se ha consignado suma alguna.

9ª. Desde luego que los cuatro ediles concurrentes a la sesión de aprobación del presupuesto de que se trata, la cual tuvo lugar el 22 de enero próximo pasado, firmaron la aprobación del indicado presupuesto, observando dicho número la mayoría absoluta de los componentes de esta Corporación, puesto que el número total de los que forman este Ayuntamiento son siete.

Por tanto, el Ayuntamiento, elevando a la pertinente consulta las cantidades reparadas y subsanados los defectos que se ofrecía como también, distinguida las relaciones solicitadas, ruega al Excelentísimo Señor Delegado de Hacienda, la aprobación del presupuesto de referencia con la urgencia posible, teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio.

Que se remita certificación de este acuerdo a dicha superior autoridad, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, firman los concurrentes que saben, de que certifico.

José Vellano

Joaquim Llobet

Pascual Masanet Federico Masanet

Juan Morancet

Posteriormente
Germán Olivas
Secretario

Alcalde
D. José Mª Moll Moll
Concejales
D. Joaquim Llobet Mas
" Federico Masanet Mauguet
" Joaquim Montaner Duelto
" Pascual Masanet
Total - cinco

Ordinaria del día 9 de julio de 1932.

En Vall de Boí, a nueve de julio de mil novecientos treinta y dos. Reunidos los Concejales expresados al margen, componentes de la mayoría absoluta del número legal de los que forman este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don José Vicente Moll Moll, Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiéndose en el día de hoy, de esta Casa Ayuntamiento.

Siendo las diez horas se abrió la sesión y luego leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se examinó la correspondencia y bole-

El Sñor Alcalde, dá cuenta de la dimisión que del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, ha presentado Don Juan Bautista Marsanet Bellmunt, por no poder atender las multiples ocupaciones que el expresado cargo requieren. En consecuencia se le acepta esta dimisión y se acuerda por unanimidad nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento, a Don Jerman Olivares Alvarez, que actualmente ejerce la expresada profesión en el Ayuntamiento de Olá, de la provincia de Valencia. Que se notifique este nombramiento al Sr. Olivares, por medio de credencial correspondiente y efectue seguidamente la toma de posesión que se le dará el saliente Don Juan Bautista Marsanet Bellmunt, teniendo derecho, consecuentemente el nombrado a la contribución presupuestaria que fija en el Capitulo 6º Articulo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, fué levantada la sesión por la Alcaldía Presidencia y firmada por los concurrentes que saben, luego de ser leida y ratificada, conmigo el Secretario interino, de que certifico.

Joaquim Llodrá

Pascual Marsanet

Federico Marsanet

Por Joaquín Montaner Perelló que no sabe firmar. = El Secretario

Juan Marsanet

Jerman Olivares

Asistentes

Alcalde

D. José V. Bellmunt Bellmunt

Concejales

D. Joaquín Llodrá Llobet

" Federico Marsanet Bellmunt

" Joaquín Montaner Perelló

" Pascual Marsanet

Total - cinco

Ordinaria del 16 julio de 1922.

En Vall de Uxó a dieciseis de julio de mil novecientos veinte y dos. Reunidos los ciudadanos Concejales de esta Corporación que al margen se relacionan bajo la Presidencia de su Alcalde Don José Vicente Bellmunt Bellmunt, para celebrar Sesión ordinaria, previa que el válido para tomar acuerdos el número de los concurrentes, lo cual se hallan reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

A las diez horas, fué abierta la sesión y acto seguido leida el acta anterior que se aprobó por la totalidad de los miembros presentes.

Se examinaron la correspondencia y boletines oficiales y se acordó el cumplimiento de cuanto competa a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otro asunto, se levantó la sesión por la Presidencia, extendiendose la presente acta que, leida y encontrada conforme, fué firmada por los concurrentes que saben, de que certifico.

Joaquim Llodrá

Pascual Marsanet

Federico Marsanet

Por Joaquín Montaner Perelló que no sabe firmar

El Secretario

Jerman Olivares

Concurrentes:
Alcalde
D. José V. Moll Moll
Concejales
D. Joaquín Llodrá Llobet
D. Federico Casasnovas Berenguer
Joaquín Montaner Serra
Patricio Casasnovas

Total: cinco

Ordinaria por 1ª convocatoria del 25 julio 1932.

En Vall de Ebo siendo las diez horas de la mañana del día veinticinco julio de mil novecientos treinta y dos. Para celebrar sesión ordinaria por 1ª convocatoria, se reunen los Concejales del margen, bajo la Presidencia de D. José Vicente Moll Moll, Alcalde, hallándose reunidos en el Salón de sesiones.

A la hora indicada, se abrió la sesión por el Presidente leyendose y aprobándose el acta de la Sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, no apareciendo nada que concierna a la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la necesidad ineludible de la construcción en este pueblo de Escuelas nuevas para niños y niñas, por la carencia de condiciones legales y Saludables que reunen los edificios donde actualmente se hallan instalados, cuyo alquiler satisface este Ayuntamiento, y por el acuerdo adoptado por el Consejo local de 1ª enseñanza se esta poblacion a presencia del Sr. Inspector de 1ª enseñanza Don Gregorio Bella Subirats.

En su vista el Ayuntamiento, atendiendo las razones tan poderosas aducidas por el Alcalde, como tambien las que expuso dicho Profesor, impuesto en la visita realizada a esta y velando por la Salubridad y higiene del niño, acuerda unanimemente lo siguiente:

Primero: Que el Municipio de Vall de Ebo, acuerda y pretende la construccion de Escuelas nuevas de niños y niñas con la intervencion del Estado, anuncia el articulo 8º del Decreto de 5 de enero proximo pasado, con las reformas emendadas por el Ilustrisimo, por considerar esta mejora de absoluta necesidad para la enseñanza publica de este Termino y garantizar al propio tiempo las condiciones higienicas y pedagogicas exigibles por las disposiciones pertinentes.

Segundo: Faculta y autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Municipio, solicite del Excmo. Sr. Director General de 1ª enseñanza, la construccion del proyectado edificio, segun lo que establecen las disposiciones de referencia y los Decretos de 5 de enero y 7 de junio del año actual, antes invocados.

Tercero: Que la construccion sea desde luego, de la exclusiva cuenta de este Ayuntamiento, conforme con lo dispuesto en el primer inciso del repetido art. 8 del primero de aquellos Decretos.

Cuarto: Asimismo, concede poder, facultad y licencia a la Alcaldia-Presidencia, para que realice cuantas gestiones estime procedentes y convenientes para el logro de esta aspiracion, como todo trabajo, gestion, diligencia o intervencion encaminada a la consecucion de esta obra que se impetra.

Por Secretaria, se expone que encontrandose la Hacienda municipal en el septimo mes del ejercicio y Caixa no se ha confeccionado el repartimiento general de utilidades para el año actual, por cuyo motivo esta atrasado el Ayuntamiento por no cobrar cantidad alguna que hace dificil su tesoreria.

En consecuencia y teniendo en cuenta

la labranza que resultare la constitución de Comisión y Junta General en esta época y el tiempo que exigirá la extinción de utilidades. Todo lo cual redundará en perjuicio grave de esta economía local, por las apremios que se le impone por falta de pago de cantidades obligatorias, se acuerda que el repartimiento del año 1922, confeccionado por un funcionario de la Delegación de Hacienda sea prorrogado por todo el año actual, rebajando la cuantía al límite expresado en el Capítulo 3º del vigente presupuesto de ingresos. Que se forme el correspondiente apéndice de alta y baja y el exceso resultante cotejándolo con el del 1922, sea baja proporcional y equitativa entre todos los contribuyentes con una simplificación se reúnan todos los gravámenes, que en otro caso se cernirán e impondrán a la Corporación.

Considerando suficiente la cantidad del reparto de quedena una, a que se refiere el Capítulo 8º artículo 1º del presupuesto de ingresos actual, se acuerda se prescinda de girar y aplicar el impuesto y reparto de referencia.

Teniendo que efectuarse el ingreso de mozos en Caja el próximo día mes de agosto en la Caja de Recluta de Alicante, se acuerda que anota el Alcalde como comisionado de este Municipio, al acto indicado será portador de las relaciones duplicadas prevenidas por la Ley y se le proveerá de la correspondiente credencial; los gastos y dietas del viaje, se calculan en cincuenta pesetas, que le serán abonadas del Capítulo 1º artículo 11º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otro asunto a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, extendiéndose la presente acta que, leída y encontrada conforme, fue firmada por los concurrentes que saben, siendo las doce horas, certifico.

Asistentes

Alcalde

D. José Vicente i Moll

Concejales

D. Joaquín Blodia i Mas

" Federico i Bataller i Joaquín

" Joaquín i Montaner i Peretó

" Pascual i Maronet

Total cinco

Ordinaria del 30 de julio de 1922.

En el pueblo de Vall de Uxó a treinta de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez horas, se reunieron los concejales relacionados al margen bajo la Presidencia de don José Vicente i Moll i Moll, alcalde para celebrar sesión ordinaria, siendo bastante el número de concurrentes.

A la hora indicada, se abrió la sesión y luego leída y aprobada el acta de la ordinaria que antecede.

Luego se expuso la correspondencia y de-

Pascual Maronet Federico Bataller

Por Joaquín Montaner Peretó y en todos Primer Teniente
El Secretario

Joaquín Blodia Emilio Olivares

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

letrines oficiales recibidas desde la última sesión, acordando cumplimentar cuanto concierne a la exposición.

Y no habiendo otras cosas, se levanta la sesión a las diez horas y quince minutos, de que certifico.

Joaquim Llobet

Pascual Marand

Federico Baldrich

El Secretario

Fermín Olivares

Diligencia: La sesión del día de hoy, no ha podido tener lugar, por no haberse reunido bastante número de Concejales para garantizar validez a los acuerdos.

Y en prueba de ello firmo la presente en Vall de Uxó a 6 de agosto de 1932.

El Secretario

Fermín Olivares

Acta: Queda cerrado este libro, compuesto de cincuenta folios todos los cuales han sido rubricados. Queda archivado en el legajo correspondiente que radica en el archivo de este Ayuntamiento.

Como aseveración de lo expuesto, extiendo la presente en Vall de Uxó a nueve de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario

Fermín Olivares

ALCALDIA REPUBLICANA VALL DE UXO

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Sección Provincial de

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Núm. 174.

Autorizado por esta Delegación de Hacienda el presupuesto ordinario formado por ese Ayuntamiento para el corriente año 1930, remito a V. copia de la providencia de autorización a los efectos debidos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 7 de mayo de 1930

Sr. Alcalde de Vall de Ebo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE